

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.720 AÑO XCIII ₳ 0,03

Buenos Aires, jueves 18 de julio de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
Tel. 392-4009
REDACCION
4ta. SECCION
Tel. 394-4423
PUBLICACIONES
Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES
Tel. 392-4056
AVISOS
Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

COMBUSTIBLES

Fíjanse los précios de venta y los valores de retención de insumos petroquímicos.

RESOLUCION
Nº 374
Bs. As., 16/5/85

VISTO la Resolución M.O.S.P. Nº 372/85, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Conjunta M.O.S.P. Nº 173 y M.E. Nº 152 de fecha 2 de marzo de 1984, fue derogada la Resolución M.E. Nº 324/81 que establecía una mecánica para actualizar precios y retenciones de los insumos petroquímicos, encontrándose en estudio la determinación de un nuevo régimen.

Que se ha procedido al reajuste de los valores de retención y precio de los combustibles líquidos.

Que consecuentemente corresponde aplicar las retenciones de insumos petroquímicos, en cumplimiento del principio de indiferencia para el productor, según el Decreto Nº 814/79.

Que asimismo resulta conveniente actualizar los precios de venta de los insumos petroquímicos.

Que el Artículo 21 de la Ley 20.954 autoriza la compensación entre la diferencia de los precios oficiales y las retenciones, a través del impuesto a los combustibles.

Que el Artículo 2º, apartado e) punto 5 del Decreto Nº 101/85, confiere autoridad en la materia.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 17 de mayo de 1985, los precios de venta de los insumos petroquímicos, que constan en el Anexo I a la presente Resolución.

Art. 2º — Fíjanse los valores de retención para los insumos petroquímicos, los que constan en la planilla Anexa II que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 3º — Autorízase a las empresas proveedoras de los insumos a efectuar los ajustes correspondientes contra el gravamen a la transferencia de los combustibles de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 20 954.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

ANEXO Nº I A LA RESOLUCION M.O.S.P. Nº 374/85

Producto	Precio de venta
Nafta Virgen	$a/tn. 52.720.—
Gas Oil	$a/tn. 55.900.—
Kerosene	$a/tn. 58.700.—
Fuel Oil	$a/tn. 31 200.—

ANEXO Nº II A LA RESOLUCION M.O.S.P. Nº 374/85

Producto	Retención
Nafta Virgen	$a/tn. 100.730.—
Gas Oil	$a/tn. 86.730.—
Kerosene	$a/tn. 91 050.—
Fuel Oil	$a/tn. 44.950.—

SUMARIO

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse determinados productos a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION Nº 389

Bs. As., 16,7,85

VISTO los expedientes números 51.084|85 y 51.086|85, del Registro de la Secretaría de Comercio Exterior y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 177, del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back").
Por ello,

El Secretario de Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícanse, a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en dos (2) planillas que como Anexos I y II forman parte de la presente resolución:

Anexo I: Envases de chapa estañada (hojalata), de ciento dos milímetros (102 mm.) de diámetro y ciento dieciocho milímetros (118 mm.) de altura.

Anexo II: Envases de chapa cromada electrolíticamente de ciento cincuenta y siete milímetros (157 mm.) de diámetro y ciento setenta y siete milímetros (177 mm.) de altura.

Art. 2º — Establécese que se deja sin efecto la Resolución SCE Nº 201, del 22 de abril de 1985.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

ANEXO: I

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCION SCE Nº 201, DEL 22|4|85

Expediente S.C.E. Nº: 51.084|85

Producto Tipificado: Envases de chapa estañada (hojalata) de ciento dos milímetros (102 mm.) de diámetro y ciento dieciocho milímetros (118 mm.) de altura.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M. E. Nº 1.376|83 y compl.): 73.23.00.03.00

Reintegro por: Cien unidades (100 u.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 2,80 (dos australes con ochenta centavos).	₳ 0,32 (treinta y dos centavos de austral).	₳ 3,12 (tres australes con doce centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Chapa estañada (hojalata) de 0,22 mm. de espesor.	12,0	73.13.04.00.01	SI

ANEXO: II

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 2 DE LA RESOLUCION SCE Nº 201, DEL 22,4,85

Expediente S.C.E. Nº: 51.086,85

Producto Tipificado: Envases de chapa cromada electrolíticamente, de ciento cincuenta y siete milímetros (157 mm.) de diámetro y ciento setenta y siete milímetros (177 mm.) de altura.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M. E. Nº 1.376|83 y compl.): 73.23.00.99.00

Reintegro por: Cien unidades (100 u.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 4,45 (cuatro australes con cuarenta y cinco centavos).	₳ 0,51 (cincuenta y un centavos de austral).	₳ 4,96 (cuatro australes con noventa y seis centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Chapa cromada electrolíticamente, de 0,21 de espesor.	26,60	73.13.05.03.01	

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse diversos productos a los efectos de la percepción de reintegros por "Draw-Back".

RESOLUCION Nº 390

Bs. As., 16|7|85

VISTO los expedientes números 54.987|85, 54.988,85, 54.989|85 y 54.990|85, del Registro de la Secretaría de Comercio Exterior y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 177, del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back").
Por ello,

El Secretario de Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícanse las siguientes mercaderías a los efectos de la percepción de reintegros por "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en ocho (8) planillas que como Anexos I a VIII forman parte de la presente resolución:

Anexo I: Extracto de quebracho, semisoluble en agua fría, sin decolorar, atomizado.

Anexo II: Extracto de quebracho, semisoluble en agua fría, sin decolorar, atomizado.

Anexo III: Extracto de quebracho, soluble en agua fría, en block, triturado o molido.

Anexo IV: Extracto de quebracho, soluble en agua fría, en block, triturado o molido.

Anexo V: Extracto de quebracho, soluble en agua fría, atomizado.

Anexo VI: Extracto de quebracho, soluble en agua fría, atomizado.

Anexo VII: Extracto de quebracho, semisoluble en agua fría, atomizado, decolorado.

Anexo VIII: Extracto de quebracho, semisoluble en agua fría, atomizado, decolorado.

Art. 2º — Establécese que los Anexos I, III, V y VII, de la presente resolución serán de aplicación para las solicitudes de destinación de exportación para consumo registradas hasta el 10 de junio de 1985, inclusive.

Art. 3º — Los Anexos II, IV, VI y VIII, de la presente resolución, tendrán vigencia para las solicitudes de exportación para consumo que se registren a partir del 11 de junio de 1985, inclusive.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

ANEXO: I

Expediente S. C. E. Nº: 54.987,85

Producto Tipificado: Extracto de quebracho, semisoluble en agua fría, sin decolorar, atomizado.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M. E. Nº 1.376|83 y compl.): 32.01.00.01.99

Reintegro por: Una tonelada (1 tn.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 0,55 (cincuenta y cinco centavos de austral).	₳ 0,17 (diecisiete centavos de austral).	₳ 0,72 (setenta y dos centavos de austral).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177,85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Carbonato de sodio impuro, soda solway.	23	28.42.01.02.00	NO
— Acido fórmico 85 %.	3	29.14.04.01.01	NO

ANEXO: II

Expediente S. C. E. Nº: 54.987,85

Producto Tipificado: Extracto de quebracho, semisoluble en agua fría, sin decolorar, atomizado.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M. E. Nº 1.376|83 y compl.): 32.01.00.01.99

Reintegro por: Una tonelada (1 tn.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 1,10 (un austral con diez centavos).	₳ 0,17 (diecisiete centavos de austral).	₳ 1,27 (un austral con veintisiete centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177/85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Carbonato de sodio impuro, soda solway.	23	28.42.01.02.00	NO
— Acido fórmico 85 %.	3	29.14.04.01.01	NO

Expediente S. C. E. Nº: 54.988/85　　　**ANEXO: III**

Producto Tipificado: Extracto de quebracho, soluble en agua fría, en block, triturado o molido.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M. E. Nº 1.376/83 y compl.): 32.01.00.01.01

Reintegro por: Una tonelada (1 tn.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24/12/81); ME. 436/82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 0,57 (cincuenta y siete centavos de austral).	₳ 0,17 (diecisiete centavos de austral).	₳ 0,74 (setenta y cuatro centavos de austral).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177/85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Carbonato de sodio impuro, solda solway.	36	28.42.01.02.00	NO

Expediente S. C. E. Nº: 54.988/85　　　**ANEXO: IV**

Producto Tipificado: Extracto de quebracho, soluble en agua fría, en block, triturado o molido.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M. E. Nº 1.376/83 y compl.): 32.01.00.01.01

Reintegro por: Una tonelada (1 tn.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24/12/81); ME. 436/82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 1,15 (un austral con quince centavos).	₳ 0,17 (diecisiete centavos de austral).	₳ 1,32 (un austral con treinta y dos centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177/85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Carbonato de sodio impuro, solda solway.	36	28.42.01.02.00	NO

Expediente S. C. E. Nº: 54.989/85　　　**ANEXO: V**

Producto Tipificado: Extracto de quebracho, soluble en agua fría, atomizado.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M. E. Nº 1.376/83 y compl.): 32.01.00.01.01

Reintegro por: Una tonelada (1 tn.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24/12/81); ME. 436/82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 0,72 (setenta y dos centavos de austral).	₳ 0,21 (veintiún centavos de austral).	₳ 0,93 (noventa y tres centavos de austral).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177/85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Carbonato de sodio impuro, soda solway.	45	28.42.01.02.00	NO

Expediente S. C. E. Nº: 54.989/85　　　**ANEXO: VI**

Producto Tipificado: Extracto de quebracho, soluble en agua fría, atomizado.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M. E. Nº 1.376/83 y compl.): 32.01.00.01.01

Reintegro por: Una tonelada (1 tn.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24/12/81); ME. 436/82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 1,44 (un austral con cuarenta y cuatro centavos).	₳ 0,22 (veintidós centavos de austral).	₳ 1,66 (un austral con

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177/85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Carbonato de sodio impuro, soda solway.	45	28.42.01.02.00	NO

Expediente S. C. E. Nº: 54.990/85　　　**ANEXO: VII**

Producto Tipificado: Extracto de quebracho, semisoluble en agua fría, atomizado, decolorado.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M. E. Nº 1.376/83 y compl.): 32.01.00.01.99

Reintegro por: Una tonelada (1 tn.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24/12/81); ME. 436/82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 1,37 (un austral con treinta y siete centavos).	₳ 0,41 (cuarenta y un centavos de austral).	₳ 1,78 (un austral con setenta y ocho centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177/85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Carbonato de sodio impuro, solda solway.	40	28.42.01.02.00	NO
— Acido fórmico 85 %.	12	29.14.04.01.01	NO

Expediente S. C. E. Nº: 54.990/85　　　**ANEXO: VIII**

Producto Tipificado: Extracto de quebracho, semisoluble en agua fría, atomizado, decolorado.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M. E. Nº 1.376/83 y compl.): 32.01.00.01.99

Reintegro por: Una tonelada (1 tn.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24/12/81); ME. 436/82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 2,74 (dos australes con setenta y cuatro centavos).	₳ 0,41 (cuarenta y un centavos de austral).	₳ 3,15 (tres australes con quince centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177/85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Carbonato de sodio impuro, solda solway.	40	28.42.01.02.00	NO
— Acido fórmico 85 %.	12	29.14.04.01.01	NO

REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION

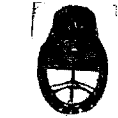
Reglamento de investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias

Ley Nº 22.140

Decretos Nros. 3.413/79 - 1.797 - 1.798 - 2.043 2.761/80 - 524/81 - 872 - 894/82 - 2.214/84

SEPARATA Nº 233

Precio ₳ 0,68



PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

HIDROCARBUROS

Fíjanse los precios de venta y los valores de retención de insumos petroquímicos.

RESOLUCION
Nº 2

Bs. As., 11/6/85

VISTO la Resolución M.O.S.P. Nº 1/85, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Conjunta M.O.S.P. Nº 173 y M.E. Nº 152 de fecha 2 de marzo de 1984, fue derogada la Resolución M.E. Nº 324/81 que establecía una mecánica para actualizar precios y retenciones de los insumos petroquímicos, encontrándose en estudio la determinación de un nuevo régimen.

Que se ha procedido al reajuste de los valores de retención y precios de los combustibles líquidos y de las tarifas de gas natural destinados a consumidores en general.

Que consecuentemente corresponde aplicar las retenciones de insumos petroquímicos, en cumplimiento del principio de indiferencia para el productor, según el Decreto Nº 814/79.

Que asimismo resulta conveniente actualizar los precios de venta de los insumos petroquímicos.

Que el Artículo 21 de la Ley 20.954 autoriza la compensación entre la diferencia de los precios oficiales y las retenciones, a través del impuesto a los combustibles.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 12 de junio de 1985 los precios de venta de los insumos petroquímicos, que constan en el Anexo I a la presente Resolución.

Art. 2º — Fíjanse los valores de retención para los insumos petroquímicos, los que constan en la planilla Anexa II que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 3º — Autorízase a las empresas proveedoras de los insumos a efectuar los ajustes correspondientes contra el gravamen a la transferencia de los combustibles de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 20.954.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Tomasini

ANEXO I

Producto		Precio de Venta
NAFTA VIRGEN	$a/tn.	73.255,00
GAS OIL	$a/tn.	77.440,00
KEROSENE	$a/tn.	81.320,00
FUEL OIL	$a/tn.	43.120,00
GAS DE REFINERIA	$a/10⁶ cal.	4.386,00
GAS NATURAL (de 9.300 cal.)	$a/m3	
Buenos Aires		41,17
Campana		39,70
Río Tercero		30,46
Pilar		40,44
Bahía Blanca		29,44
ETANO (de gas natural)	$a/tn.	
Buenos Aires		79.920,00
Bahía Blanca		64.970,00
Petroquímica Bahía Blanca		52.980,00
Neuquén		60.170,00
PROPANO - BUTANO (cualquiera fuese su origen)	$a/tn.	
Buenos Aires		66.820,00
Campo Durán		55.610,00
San Lorenzo		60.940,00
PROPILENO - BUTILENO	$a/tn.	73.800,00

ANEXO II

Producto		Retención
NAFTA VIRGEN	$a/tn.	139.900,00
GAS OIL	$a/tn.	120.180,00
KEROSENE	$a/tn.	126.190,00
FUEL OIL	$a/tn.	62.150,00
PROPANO-BUTANO (cualquier sea su origen)	$a/tn.	89.560,00
PROPILENO-BUTILENO (de refinería)	$a/tn.	103.000,00
GAS DE REFINERIA	$a/10⁶ cal.	5.840,00
GAS NATURAL (de 9.300 cal)	$a/m3	
Buenos Aires		54,30
Campana		54,30
Río Tercero		47,78
Pilar		54,30
Bahía Blanca		47,78
ETANO (de gas natural)	$a/tn.	
Buenos Aires		103.120,00
Bahía Blanca		94.420,00
Neuquén		66.920,00
Petroquímica Bahía Blanca		94.420,00

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

HIDROCARBUROS

Fíjanse los precios de venta y los valores de retención de insumos petroquímicos.

RESOLUCION
Nº 410

Bs. As., 27/5/85

VISTO la Resolución M.O.S.P. Nº 409/85

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Conjunta M.O.S.P. Nº 173 y M.E. Nº 152 de fecha 2 de marzo de 1984, fue derogada la Resolución M.E. Nº 324/81 que establecía una mecánica para actualizar precios y retenciones de los insumos petroquímicos, encontrándose en estudio la determinación de un nuevo régimen.

Que se ha procedido al reajuste de las tarifas de gas natural destinados a consumidores en general.

Que consecuentemente corresponde aplicar las retenciones de insumos petroquímicos, en cumplimiento del principio de indiferencia para el productor, según el Decreto Nº 814/79.

Que asimismo resulta conveniente actualizar los precios de venta de los insumos petroquímicos.

Que el Artículo 21 de la Ley 20.954 autoriza la compensación entre la diferencia de los precios oficiales y las retenciones, a través del impuesto a los combustibles.

Que el Artículo 2º, apartado e) punto 5 del Decreto Nº 101/85, confiere autoridad en la materia.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 28 de mayo de 1985 los precios de venta de los insumos petroquímicos que constan en el Anexo I a la presente Resolución.

Art. 2º — Fíjanse los valores de retención para los insumos petroquímicos, los que constan en el Anexo II a la presente Resolución.

Art. 3º — Autorízase a las empresas proveedoras de los insumos a efectuar los ajustes correspondientes contra el gravamen a la transferencia de los combustibles de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 20.954.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

ANEXO I A LA RESOLUCION M.O.S.P. Nº 410/85

Producto		Precio de venta
Gas de Refinería	$a/10⁶ cal.	2.799,30
Gas Natural (de 9.300 cal.)	$a/m3	
Buenos Aires		26,27
Campana		25,34
Río Tercero		19,44
Pilar		25,81
Bahía Blanca		18,78
ETANO (de gas natural)	$a/tn.	
Buenos Aires		54.915.—
Bahía Blanca		44.940.—
Petroquímica Bahía Blanca		36.645.—
Neuquén		35.826.—
PROPANO - BUTANO (cualquiera fuese su origen)	$a/tn.	
Buenos Aires		42.635.—
Campo Durán		35.479.—
San Lorenzo		38.881.—
PROPILENO - BUTILENO	$a/tn.	47.092.—

ANEXO II A LA RESOLUCION M.O.S.P. Nº 410/85

Producto		Retención
PROPANO - BUTANO (cualquiera sea su origen)	$a/tn.	57.141.—
PROPILENO - BUTILENO (de refinería)	$a/tn.	65.714.—
GAS DE REFINERIA	$a/10⁶ cal.	3.727,50
GAS NATURAL (de 9.300 cal.)	$a/m3	
Buenos Aires		34,65
Campana		34,65
Río Tercero		30,49
Pilar		34,65
Bahía Blanca		30,49
ETANO (de gas natural)	$a/tn.	
Buenos Aires		70.880.—
Bahía Blanca		65.336.—
Neuquén		47.785.—
Petroquímica Bahía Blanca		65.336.—

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

HIDROCARBUROS

Fíjanse los precios de venta y los valores de retención de insumos petroquímicos.

RESOLUCION
Nº 444

Bs. As., 3/6/85

VISTO las Resoluciones M.O.S.P. Nros. 445/85 y 447/85, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Conjunta M.O.S.P. Nº 173 y M.E. Nº 152 de fecha 2 de marzo de 1984 fue derogada la Resolución M.E. Nº 324/81 que establecía una mecánica para actualizar precios y retenciones de los insumos petroquímicos, encontrándose en estudio la determinación de un nuevo régimen.

Que se ha procedido al reajuste de los valores de retención y precios de los combustibles líquidos y de las tarifas de gas natural destinados a consumidores en general.

Que consecuentemente corresponde aplicar las retenciones de insumos petroquímicos, en cumplimiento del principio de indiferencia para el productor, según el Decreto Nº 814/79.

Que asimismo resulta conveniente actualizar los precios de venta de los insumos petroquímicos.

Que el Artículo 21 de la Ley Nº 20.954 autoriza la compensación entre la diferencia de los precios oficiales y las retenciones, a través del impuesto a los combustibles.

Que el Artículo 2º, apartado e) punto 5 del Decreto Nº 101/85, confiere autoridad en la materia.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la Cero (0) hora del día 4 de junio de 1985 los precios de venta de los insumos petroquímicos, que constan en el Anexo I a la presente Resolución.

Art. 2º — Fíjanse los valores de retención para los insumos petroquímicos, los que constan en la planilla Anexa II que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 3º — Autorízase a las empresas proveedoras de los insumos a efectuar los ajustes correspondientes contra el gravamen a la transferencia de los combustibles de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley Nº 20.954.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

ANEXO I A LA RESOLUCION M.O.S.P. Nº 444/85

Producto		Precio de Venta
NAFTA VIRGEN	$a/tn.	68.860,00
GAS OIL	$a/tn.	72.240,00
KEROSENE	$a/tn.	75.860,00
FUEL OIL	$a/tn.	40.640,00
GAS DE REFINERIA	$a/10⁶ cal.	3.655,00
GAS NATURAL (de 9.300 cal.)	$a/m3	
Buenos Aires		34,31
Campana		33,08
Río Tercero		25,38
Pilar		33,70
Bahía Blanca		24,53
ETANO (de gas natural)	$a/tn.	
Buenos Aires		70.510,00
Bahía Blanca		57.650,00
Petroquímica Bahía Blanca		47.010,00
Neuquén		45.650,00
PROPANO - BUTANO (cualquiera fuese su origen)	$a/tn.	
Buenos Aires		55.680,00
Campo Durán		46.340,00
San Lorenzo		50.780,00
PROPILENO - BUTILENO	$a/tn.	61.500,00

ANEXO II A LA RESOLUCION M.O.S.P. Nº 444/85

Producto		Retención
NAFTA VIRGEN	$a/tn.	130.070,00
GAS OIL	$a/tn.	112.080,00
KEROSENE	$a/tn.	117.690,00
FUEL OIL	$a/tn.	58.550,00
PROPANO - BUTANO (cualquiera sea su origen)	$a/tn.	74.630,00
PROPILENO - BUTILENO (de refinería)	$a/tn.	85.820,00
GAS DE REFINERIA	$a/10⁶ cal.	4.866,00
GAS NATURAL (de 9.300 cal.)	$a/m3	
Buenos Aires		45,25
Campana		45,25
Río Tercero		39,82
Pilar		45,25
Bahía Blanca		39,82
ETANO (de gas natural)	$a/tn.	
Buenos Aires		91.050,00
Bahía Blanca		83.810,00
Neuquén		60.890,00
Petroquímica Bahía Blanca		83.810,00

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Ventas: Suipacha 767, de 13 a 16 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS 0,20
- **Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades 0,20
- **Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77**
  DERECHOS DE AUTOR
  Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto ordenado 1978 0,20
- **Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78**
  PROCEDIMIENTOS FISCALES
  Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978 y sus modificaciones) 0,49
- **Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79**
  PROCEDIMIENTOS FISCALES
  Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) 0,20
- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**
  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense 0,20
- **Nº 191 - Decreto Nº 640/80**
  ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
  Reglamentación de la Ley Nº 22.105 0,20
- **Nº 193 - Ley Nº 22.208**
  INVERSIONES EXTRANJERAS
  Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 0,20
- **Nº 194 - Resolución Nº 192/80**
  JUBILACIONES Y PENSIONES
  Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos 0,20
- **Nº 195 - Ley Nº 22.248**
  REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO
  Nuevo Instrumento Legal 0,39
- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80**
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal 0,20
- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas 0,44
- **Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80**
  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 2.294 0,34
- **Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80**
  REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
  Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur 0,20
- **Nº 204 - Ley Nº 22.364**
  IMPUESTO DE SELLOS
  Modificaciones 0,29
- **Nº 205 - Resolución General Nº 6/80**
  NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA 0,39
- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre 0,29
- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma 0,97
- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales 0,68
- **Nº 213 - Decreto Nº 671/81**
  IMPUESTO DE SELLOS
  Texto ordenado del Decreto reglamentario de la Ley del rubro 0,20
- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación 0,20
- **Nº 216 - Ley 22.431**
  DISCAPACITADOS
  Sistema de Protección Integral 0,20
- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos 0,25
- **Nº 218 - Decreto Nº 1.042/81**
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Texto ordenado 1,30
- **Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto 0,25
- **Nº 222 - Decreto Nº 5.720/72**
  CONTRATACIONES DEL ESTADO
  Reglamentación Actualizada 0,49
- **Nº 223 - Decreto Nº 1.001/82**
  CODIGO ADUANERO
  Reglamentación de la Ley Nº 22.415 0,44
- **Nº 226 - Decreto Nº 2.135/83**
  CODIGO ELECTORAL NACIONAL
  Texto ordenado 0,34
- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 0,58
- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**
  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 0,49
- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**
  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la adoptaren 0,58
- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 0,77
- **Nº 232**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES 0,20
- **Nº 233 - Ley Nº 22.140 - Decretos Nros. 3.413/79 - 1.797 - 1.798 - 2.043 - 2.761/80 - 524/81 - 872 - 894/82 - 2.214/84**
  REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION
  Reglamento de investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes. Régimen de Licencias, Justificaciones y franquicias 0,68
- **Nº 234 - Decreto Nº 2.449/84**
  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 0,73
- **Nº 235 - Ley Nº 23.091**
  LOCACIONES URBANAS 0,20
- **Nº 236 - Decreto Nº 3.992/84**
  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 0,53
- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos 0,36

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Clasificación de un producto.

RESOLUCION
Nº 1.867
Bs. As., 3/7/85.

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual la Aduana de Gualeguaychú consulta la clasificación Nabaladi de una mercadería de la cual se adjunta protocolo de análisis y es descripta como "Dulce de Membrillo", y;

CONSIDERANDO:

Que el caso ha sido analizado a través del Dictamen Nº 106/84 obrante a fs. 55/56/57 por la División Clasificación Arancelaria y por el Dictamen 249/85 obrante a fs. 60/61 por la División Legislación y Dictámenes;

Que si bien la apertura existente en el Cauce es a nivel de la NCCA en la partida 17.04 el estudio clasificatorio concluye en que corresponde la partida NCCA 20.05;

Que el Dictamen Jurídico establece que se deberá otorgar el beneficio previsto al dulce de membrillo toda vez que se ha establecido fehacientemente que esa ha sido la voluntad de los contratantes sin perjuicio de tramitar la corrección de lo negociado;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 23, inciso 1) de la Ley 22.415,

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria Nabaladi 20.05.3.03 a la siguiente mercadería: Dulce de Membrillo.

Art. 2º — Establecer que a la misma le corresponde el beneficio previsto en el marco del Cauce y negociado por Decreto 1.881/81.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial en forma completa y en el de esta Administración Nacional, remítase copia autenticada a la Dirección Nacional de Relaciones Económicas Multilaterales para la implementación de la corrección de los dígitos, a la Secretaría de Hacienda y al Centro de Despachantes de Aduana. Cumplido, notifíquese y archívese.

Juan C. Delconte.

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

ENTIDADES ASEGURADORAS

Adécuanse a las disposiciones del Decreto Nº 1.096/85 el tratamiento de las sumas a recaudar por aplicación del artículo 81 inciso b) de la Ley Nº 20.091, no ingresadas oportunamente.

RESOLUCION GENERAL
Nº 18.327
Bs. As., 12/7/85

VISTO las disposiciones del Decreto Nº 1.096/85, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar a las disposiciones de la mencionada norma legal el tratamiento de las sumas a recaudar por este Organismo, cuando no sean ingresadas oportunamente;

Que conforme a las pautas establecidas por las autoridades económicas, resulta procedente relacionar la determinación de los intereses punitorios con las tasas de interés activas fijadas por el Banco de la Nación Argentina, para operaciones de descuento;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley 20.091, corresponde a la Superintendencia de Seguros de la Nación adoptar las medidas tendientes a obtener el ingreso oportuno de los fondos que le corresponde recaudar;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 67, inciso e) de la Ley 20.091.

El Superintendente de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Las sumas a abonar por las entidades aseguradoras por aplicación del artículo 81 inciso b) de la Ley 20.091, no ingresadas oportunamente, devengarán automáticamente el recargo previsto por el inciso e) de dicha norma legal, y el interés punitorio que se determina en el artículo siguiente.

Art. 2º — A partir de la fecha de su vencimiento todo importe a ingresar a favor de la Superintendencia de Seguros de la Nación devengará en forma automática un interés punitorio igual a una vez y media (1,5) la tasa mensual que, para descuento de documentos a treinta (30) días, determine el Banco de la Nación Argentina.

Art. 3º — Las disposiciones precedentes serán de aplicación a toda suma adeudada y no ingresada a favor del Organismo al 15 de junio de 1985, sin perjuicio de la actualización que pudiera corresponder por aplicación de la Ley 21.281.

Art. 4º — Regístrese, Comuníquese Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Oscar L. Crosetto

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuestos Varios. Decreto Nro. 1.096/85. Cambio de unidad monetaria. Presentación de formularios y documentación. Requisitos. Resolución Nº 8/85 (S.H.).
Resolución General Nº 2.557, su derogación.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.562
Bs. As., 15/7/85.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución General Nº 2.557, esta Dirección General estableció, en virtud de lo preceptuado por el Decreto Nº 1.096/85, que instituyera el nuevo signo monetario denominado "Austral", los requisitos a observarse en las presentaciones a efectuar por los contribuyentes y responsables de los tributos a su cargo.

Que por imperio de la Resolución Nº 8/85 (S.H.), la Secretaría de Hacienda ha establecido pautas aclaratorias a los fines de precisar el tratamiento que debe dispensarse a aquellas obligaciones fiscales generadas en "pesos argentinos".

Que, en consecuencia, se hace necesario receptar las disposiciones emergentes de la precitada Resolución Nº 8/85 (S.H.) con relación a los requisitos y formalidades que deben observar los contribuyentes y responsables para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Toda presentación ante esta Dirección General Impositiva de formularios de declaración jurada y demás documentación, por parte de los contribuyentes y responsables de los tributos cuya aplicación, percepción y fiscalización están a su cargo, referidas a períodos de determinación cumplidos hasta el día 14 de junio de 1985, inclusive, deberá expresar sus importes en "pesos argentinos".

En caso que las presentaciones indicadas en el párrafo anterior se encuentren referidas a períodos de determinación cumplidos a partir del día 15 de junio de 1985, inclusive, las mismas deberán expresar sus importes en "australes", con tres decimales. Para esta situación y hasta tanto los formularios en uso sean reemplazados por ejemplares actualizados que recepten el nuevo signo monetario, corresponderá consignar en el margen superior de los mismos —mediante sello o en forma manuscrita— la expresión "australes", testando cuando corresponda la leyenda referida a "pesos" o "pesos argentinos".

Art. 2º — Los contribuyentes y responsables deberán cubrir, en todos los casos, los formularios de boletas de depósito, consignando los importes en "australes" con tres decimales, testando la leyenda referida a "pesos" o "pesos argentinos" y sustituyéndola por la expresión "australes" y el signo A precediendo al monto numérico.

Art. 3º — Atendiendo a lo establecido en el artículo anterior, cuando se tratare de obligaciones de dar sumas de dinero relativas a los casos previstos en el primer párrafo del artículo primero de esta Resolución General, los contribuyentes y responsables deberán consignar en el rubro "Observaciones" del correspondiente formulario de declaración jurada utilizado para determinar el saldo de impuesto y la forma de pago o, en su caso, en nota simple, el factor de conversión aplicado a los fines de reexpresar en "australes" el importe determinado en "pesos argentinos".

La aludida nota simple deberá ser presentada dentro del plazo de tres (3) días hábiles posteriores a la fecha del respectivo pago, en la dependencia de este Organismo ante la cual se encontrare inscripto el contribuyente o responsable.

Art. 4º — En los formularios habilitados por este Organismo donde conste impresa la expresión "miles de pesos" ésta deberá tenerse por no escrita, debiendo consignarse la totalidad de las cifras requeridas en "australes".

Art. 5º — Las presentaciones de la naturaleza indicada en el primer párrafo del artículo 1º de esta Resolución General, efectuadas en "australes" hasta el momento de entrada en vigencia de la misma, se entenderán realizadas, de pleno derecho, en "pesos argentinos".

Art. 6º — Derógase desde su vigencia la Resolución General Nº 2.557.

Art. 7º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos L. Grimmer

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Régimen de facilidades de pago. Decreto Nº 1.096/85. Resoluciones Nros. 7 y 8/85 (S.H.). Resolución General Nº 2.484.
Su modificación.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.563
Bs. As., 15/7/85.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1.096/85, se creó un nuevo signo monetario denominado "Australes".

Que, a fin de adecuar con carácter general las tasas de interés aplicables sobre montos expresados en la nueva moneda, la Secretaría de Hacienda mediante Resolución Nº 7/85 y el artículo 2º de la Resolución Nº 8/85, fijó nuevas tasas de intereses resarcitorios y punitorios, aplicables a deudas tributarias no actualizadas.

Que consecuentemente procede establecer las tasas de interés respecto de los saldos sin actualizar aplicables a las solicitudes de facilidades de pago de tributos a cargo de este Organismo, que se presenten de acuerdo con las disposiciones de la Resolución General Nº 2.484.

Que por otra parte, se estima razonable modificar el monto mínimo del importe a ingresar en concepto de pago a cuenta, como así también el importe de las cuotas que se determinen.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Recaudación, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 7º y 39 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase la Resolución General Nº 2.484, en la siguiente forma:

a) Sustitúyese el inciso c) del artículo 5º, por el siguiente:

"c) el importe a ingresar por los conceptos a que se refieren los incisos precedentes no podrá ser inferior a veintiséis mil pesos argentinos ($a 26.000) o veintiséis australes (A 26.—) según la unidad monetaria en que deba ser expresado.

Dicho importe mínimo no comprende los intereses y actualizaciones previstos en el inciso siguiente";

b) Sustitúyese el artículo 7º por el siguiente:

"Art. 7º — El cálculo de los intereses de las cuotas del plan de facilidades de pago se efectuará sobre el saldo de la deuda existente en oportunidad del vencimiento de cada una de ellas. Dicho saldo se establecerá deduciendo del importe por el que se solicitó facilidades de pago, la suma de capital que integra las cuotas abonadas. Cuando el aludido saldo corresponda ser actualizado, el importe del mismo, más el de su actualización, constituirán la base para la determinación de los respectivos intereses.

A los fines del cálculo de los precitados intereses, las tasas mensuales a aplicar serán las siguientes:

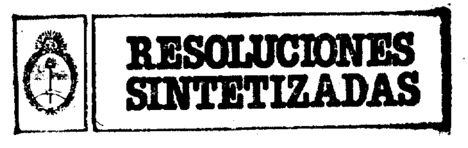
a) sobre el saldo sin actualizar que corresponda ser expresado en pesos argentinos: treinta por ciento (30 %);
b) sobre el saldo sin actualizar que corresponda ser expresado en australes: siete por ciento (7 %);
c) sobre el saldo actualizado: nueve décimos por ciento (0,9 %);

Las mencionadas tasas serán susceptibles de modificación, cuando esta Dirección General lo considere oportuno, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 39, in fine, de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones".

Art. 2º — Las modificaciones previstas por el artículo 1º de esta Resolución General, regirán para las presentaciones que se efectúen a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial, excepto la relativa a la aplicación de la tasa de interés del siete por ciento (7 %) que deberá ser considerada para las presentaciones efectuadas o que se efectúen a partir del día 17 de junio de 1985, inclusive.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos L. Grimmer



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

RESOLUCION Nº 1.366. — Bs. As., 3/7/85. Exonérase a la encargada en la Estafeta Cañada Ombú (Dto. 5º), Elida Romualda Melgarejo de Saguir (L.P. 10.339.338).

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCION Nº 1.811. — Bs. As., 26/6/85. Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 84.45.06.01.99. a la siguiente mercadería: Equipo de estiba, alineación y corte de palanquilla, a sierras dentadas circulares de 1.000 mm de diámetro.

Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 84.14.00.01.02. a la siguiente mercadería: Horno de combustión a gas, de solera giratoria, para calentamiento de metales para laminación, incompleto pero con las características esenciales del completo.

Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 84.44.01.02.00. a la siguiente mercadería: Tren de laminación a mandril retenido para la fabricación de tubos sin soldar, con sus equipos auxiliares integrados a las cajas laminadoras o sus soportes, incluso horno intermedio de recalentamiento.

RESOLUCION Nº 1.812. — Bs. As., 26/6/85. Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 39.02.27.04.01 a la siguiente mercadería: "Copolímero de tetrafluoroetileno y etileno, siendo el tetrafluoroetileno el componente que confiere al producto el carácter esencial en formas primarias".

RESOLUCION Nº 1.813 — Bs. As., 26/6/85. Ubicar en la Posición Arancelaria N. A. D. E. 19.03.00.00.00 a la siguiente mercadería: Productos Alimenticios con formas diversas de fideos con o sin sabor, denominados comercialmente Fyps, Gyps y Typs.

RESOLUCION Nº 1.852 — Bs. As., 2/7/85. Para la importación de insumos destinados a la fabricación y armado de una unidad central para el tratamiento de la información, y de las unidades periféricas que con aquélla van a formar un sistema completo comercialmente denominado Sanyo 550/5, no es de aplicación la Regla General 3 a) para la Interpretación de la Nomenclatura y su Complementaria Nacional, dado que la producción de dicha unidad central debe reputarse como la fabricación local, en razón de

los componentes que no forman parte de la importación, y que su proceso constituye operaciones complejas de montaje, calibrado y control.

RESOLUCION Nº 1.865 — Bs. As., 3|7|85. Ubicar en la Posición Arancelaria N. A. D. I. 49.01.00.01.00 a la siguiente mercadería: Manual Técnico, Titulado "El Rodamiento".

RESOLUCION Nº 1.866 — Bs. As., 3|7|85. Ubicar en la Posición Arancelaria N. A. D. I. 49.01.00.99 00 a la siguiente mercadería: Conjunto formado por libro bilingüe en idiomas Inglés y Castellano titulado "El ladrón de Bagdad", 20 diapositivas que corresponden a imágenes contenidas en el impreso y 1 cassette que reproduce íntegramente el texto del mismo.

RESOLUCION Nº 1.868 — Bs. As., 3|7 85. Ubicar en la Posición Arancelaria N. A. D. I. 92.04.00.03.00 y N. A. B. A. L. A. D. I. 92.04.0.03 a la siguiente mercadería: Armónica de boca marca Heiing, modelo Yara curva 91|16 con soporte de madera y carcaza metálica con lengüetas metálicas, 16 voces, afinación Do; la que se encuentra negociada en Ac. A P. R. Nº 26 (ex Lista Nacional Argentina).

RESOLUCION Nº 1 869 — Bs. As., 3 7|85. Ubicar en la Posición Arancelaria N. A. D. I. 59.03.00 99.00 a la siguiente mercadería: Tela sin tejer de fibras de tereftalato de etilenglicol (81 por ciento) aglomerada con resina poliester ortoftálica estirenada (19 por ciento).

RESOLUCION Nº 1.870 — Bs. As, 3 7 85. Ubicar en la Posición Arancelaria N. A. D. I. 96.01.00.02 14 a la siguiente mercadería: Cepillo para mesa y pala adaptada para contenerlo ambos de material plástico.

RESOLUCION Nº 1.928 — Bs. As., 10 7 85. Ubicar en la Posición Arancelaria N. A. D. I. 39 01.10.00.00 a la siguiente mercadería "Manguera hidráulica constituida por dos capas de poliéster tipo polimetilentereftalato, con una red de refuerzo de tereftalato de polietilenglicol".

RESOLUCION Nº 1 929 — Bs. As, 10 7 85. Ubicar en la Posición Arancelaria N. A. D. I. 38.11.02.99.09, a la siguiente mercadería: "Preparación insecticida a base de (+) - Ciano (3 - Fenoxifenil) Metil (+) - 4 - (Difluorometoxi) - Alfa - (1 - Metiletil) Bencenoacetato) (Flucitrinato 7,5 por ciento P|P), absorbido en un soporte de cloruro de polivinilo, en forma de gránulos, a granel".

RESOLUCION Nº 1.930 — Bs. As., 10 7 85. Ubicar en la Posición Arancelaria N. A. D. I. 49 01.00 99.00 a la siguiente mercadería: Curso de Inglés BBC Follow-Me, compuesto por 8 cajas estuches, conteniendo cada uno 3 libros; 1 audio cassette y 1 video cassette.

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

DISPOSICION Nº 43 — Bs. As., 1º|7 85. Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley Nº 22.426, la prórroga del contrato inscripto bajo el Nº 3629, celebrada con fecha 9|11|84, entre AMP S. A. Argentina C. I. y F. y AMP Incorporated, y su modificación del 3 6|85 celebrada entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 92 382|84.

DISPOSICION Nº 44 — Bs. As., 3 7 85. Deniégase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, la solicitud de inscripción de la prórroga del contrato inscripto bajo el Nº 4209, celebrada con fecha 10 12 84, entre Parker Hannifin Argentina S. A. I. C. y Parker Hannifin Corporation.

DISPOSICION Nº 45 — Bs. As., 10 7 85. Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado con fecha 21|12 84, entre Robert Bosch Argentina S. A. y Robert Bosch GmbH y su modificación del 26|4 85 celebrada entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 92.438|84.

DISPOSICION Nº 46 — Bs. As., 10 7 85. Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado con fecha 21|12|84, entre Robert Bosch Argentina S. A y Robert Bosch GmbH y su modificación del 26 4|85 celebrada entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 92.439|84.

DISPOSICION Nº 47 — Bs. As, 10|7|85. Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley 22 426, el contrato celebrado con fecha 7|12|84, entre Givaudan Argentina S. A. I. C. y L. Givaudan & Cie Societe Anonyme y su modificación del 17|5|85 celebrada entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI número 92.447|84.

DISPOSICION Nº 48 — Bs. As., 12|7|85. Deniégase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, la solicitud de inscripción del contrato celebrado el 30|11|84 entre Equitel S. A. y Siemens Aktiengesellschaft.

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se dispuso según artículo 757 del Código de Comercio la caducidad de los cupones Nº 10 de $ 50.081,57 (₳ 0,005) Nos. 10.022.274 y 10.022 975 de $ 100.163,14 (₳ 0,010) Nº 12.057.624 de $ 200.326,28 (₳ 0,020) Nos. 14.083.521; 14 085.780; 14 105.510; 14.126.000; 14.129.118; 14.159 568 y 14.222.732 y de $ 500.815,70 (₳ 0,050) Nos. 16.124.520|521 y 16.210.096 097 de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86 2da. Serie".

₳ 0,69 e. 18|7 Nº 48.452 v. 18,7|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 15 7|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. Nos. 19.392 y 20.150, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, de u$s. 750 Nos. 42.588; 43.601; 43.730 y 43.819, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos, de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nos. 322.434; 337,067; 337.357; 340.087; 341.286; 287.287; 343.818; 600.434; 600.438; 603.688; 603.794; 608.250|251; 614.067; 616.321; 618 322; 622.234; 624.146; 627.286|289; 630 034; 641.375.376; 642.717; 643.613; 655.298; 658.063; 676.086; y 678.805 de u$s. 4.375 Nos. 429.692; 802.367; y 805.932, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87.50 Nos. 1.737.020; 1.871.707; 1.880.796; 1.905.865|868; 1.970.166|168 de u$s. 437.50 Nos. 2.307.330; 2.327.133; 2 351.659; 2 421.152; 2 436.729; y 2.492.547 de u$s. 875 Nos. 1.013.941; 1.107.084; 1.142.329; 2.606.509; 2.606.511; 2.637.950; 2.653.336; 2.671.811; 2.749.031; 2.795 370; 2.801.911; 2.807.705; 2 817.229; 2 893 676 y 4.009.062 de u$s. 4.375 Nos. 1.313 070; 1.320.156; 1.327.334; 1.329.574; 1 338.233|234; 1 338.282; 1.370.068; 3 012.391; 3.021.741; 3.027.677|678; 3.045.260; 3.054.796; 3.068 640; 3.075 646; 3.081.467|472; 3 085 010|011; 4.755 440; 4.755.486; 4 756.653 y 4.798.323 y de u$s. 8.750 Nos. 1.602.308; 1.603.154; 1.603.514 y 1.632 886, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

₳ 33,66 e. 18|7 Nº 48 974 v. 16|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 690   28|6|85

A las Entidades autorizadas para operar en cambios y Corredores de Cambio:

Ref.: Circular Cobros y Pagos Externos - COPEX-1-74

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los interesados, para comunicarles las modificaciones que, a partir del 1º|7|85, se han dispuesto introducir en las disposiciones dadas a conocer por Comunicación "A" 12 del 2|3|81 (COPEX-1), reemplazando en cada caso los textos de los puntos comprendidos en el Capítulo I (Régimen Cambiario de las Exportaciones), Según se indica:

1.4. Pago anticipado de exportaciones

Las divisas que se negocien en el mercado de cambios en concepto de pago anticipado de exportaciones, deben ser aplicadas a embarques que se realicen en un plazo no mayor de 360 días desde la fecha de negociación.

Cuando no se realice la exportación, se ajustarán a lo indicado en el punto 1.5.2. sexto párrafo.

Las divisas que se negocien en el mercado de cambios, como pago anticipado por las operaciones comprendidas en el régimen de la Ley Nº 21.453, su Decreto Reglamentario 2923 76 y disposiciones complementarias, deben ser aplicadas a exportaciones en un plazo no mayor de 30 días a partir de la fecha de negociación.

1.5. Préstamos en moneda extranjera para financiar exportaciones

1.5.2. El plazo de los préstamos negociados en virtud de esta Circular no puede exceder de 360 días y su amortización debe efectuarse simultáneamente con el ingreso de las divisas provenientes de la exportación o al momento en que se efectúe el descuento de letras de conformidad con las normas de financiación de exportación.

El plazo de los préstamos destinados a las operaciones comprendidas en el régimen de la Ley 21.453, su Decreto Reglamentario 2923,76 y disposiciones complementarias, no puede exceder de 30 días y su amortización debe efectuarse simultáneamente con el ingreso de las divisas provenientes de la exportación.

En ambos casos los préstamos no pueden devengar ni pagar intereses más allá de la fecha en que se produce su amortización, según los procedimientos descriptos anteriormente.

Cuando la amortización del préstamo se efectúe directamente en el exterior con divisas provenientes de la exportación, se integrarán de oficio y con fines estadísticos las fórmulas de denuncia correspondientes.

En el caso de que el pago de la exportación se efectúe a través de las cuentas de los Convenios de Créditos Recíprocos, las operaciones con este Banco se cursarán en la forma prevista en el Capítulo III, punto 3.1.

Cuando no se realice la exportación, la devolución del préstamo sólo puede efectuarse con ajuste a las normas que, a la fecha en que se produjo la negociación de las divisas, regían para el reembolso de préstamos financieros en moneda extranjera.

En la eventualidad de exportaciones que cubran montos parciales, por los saldos no aplicados se procederá de la misma forma, salvo que el importe a devolver no exceda del 10% del monto del préstamo, en cuyo caso podrá procederse a su devolución sin cumplir con el requisito señalado.

e. 18|7 Nº 5.378 v. 18|7|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 687   28|6|85

A las Entidades Financieras:

Ref.: Circular Operaciones Pasivas - OPASI - 1 - 65. Capítulo I - Garantía de los depósitos (reglamentación del art. 56 de la Ley Nº 21.526, modificado por la Ley Nº 22.051)

Nos dirigimos a Uds para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"1 — Fijar en ₳ 15.000 el importe a que se refieren los puntos 7.1.3., 7.1.4.2.1. y 7.1.5.2. y en ₳ 100 el correspondiente al punto 7.1.4.2.2. de la Circular OPASI - 1 (texto según la Comunicación "A" 614), excepto para los depósitos en cuenta corriente.

2 — Establecer que los depósitos en cuenta corriente estarán garantizados hasta un importe equivalente a cuatro veces la suma fijada en primer término en el punto precedente, siendo de aplicación en lo pertinente las normas sobre cobertura previstas en los puntos 7 1 3.1. y 7 1 4.2.1. de la Circular OPASI -1 (texto según la Comunicación "A" 614).

3 — Derogar las disposiciones del punto 7.1.6. de la Circular OPASI-1 (texto según la Comunicación "A" 614).

4 — Establecer que para la efectivización del régimen de garantía de los depósitos en australes se aplicarán las siguientes normas:

4.1. Para los constituidos hasta el 31|3 85, las que se encontraban en vigencia a la fecha de su constitución

4.2. Para los constituidos y vencidos entre el 1 4 85 y 30 6 85, el régimen dado a conocer por Comunicación "A" 614.

4.3. Para los que se constituyan a partir del 1º|7 85 y los saldos en caja de ahorros y cuentas corrientes, las disposiciones vigentes desde esa fecha tomando en cuenta la cobertura que se establece por la

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos

SEPARATA Nº 237

Decreto Nº 333/85

Precio ₳ 0,36



PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL FOLIO 75

presente resolución para el conjunto de los depósitos a plazo y en caja de ahorros de un mismo titular, incluyendo los constituidos entre el 1º|4|85 y el 30|6|85 aún no vencidos. Los depósitos constituidos en caja de ahorros especial al 30|6|85 observarán el régimen sustituido hasta tanto se cumpla el plazo de treinta días durante el cual, de acuerdo con las normas, no pueden efectuarse extracciones.

5 — Las presentes medidas tendrán vigencia desde el 1º 7 85".

COMUNICACION "B" 1664 26|6|85

Ref.: Circular Operaciones Pasivas - OPASI - 1 Capítulo I - Depósitos - Punto 6.4.4.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a las comisiones y el cargo a que se refieren los puntos 6.4 2. y 6.4 3. del Capítulo I - Depósitos de la Circular epígrafe.

Les comunicamos que a partir del 1º de julio de 1985 dichos importes quedan establecidos en los siguientes niveles:

1. Comisiones por la devolución de cheques por falta de fondos, por estar cerrada la cuenta o por haberse suspendido el servicio:
   1.1. En oportunidad del primer rechazo: A 1.15.
   1.2. Por los posteriores: la cantidad resultante de aplicar el 5% (cinco por ciento) sobre el importe del cheque con un mínimo de A 2.30.
2. Cargo establecido por el punto 1 1 3 22. de la reglamentación de referencia: A 57.50.

e. 18|7 Nº 5 379 v. 18 7|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a GRISELDA IRMA CONTI DE PIAGGIO (D.N.I. Nº 4 422.641) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Sarmiento 1118 piso 3º, Capital Federal, de 10 a 16 horas a tomar vista y presentar defensa en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 100 152 81 por su actuación en Río Dulce S A. Compañía Financiera (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final que corresponda. — Publíquese por tres días.

e. 18 7 Nº 5.392 v. 22|7|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a la firma DYANA S A. con último domicilio conocido en Misiones 1361, Montevideo, República Oriental del Uruguay, para que comparezca en el Departamento de Sumarios de Cambio sito en Cerrito 264, piso 2º, Capital Federal, a estar a derecho en el Sumario Nº 738, Expediente 66 279|77 que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19 359 —t.o 1982— bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por 1 (un) día.

e. 18|7 Nº 5.393 v. 18|7|85

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Actualización de Precios

Leyes Nros. 21.391 y 21.392

Indice general de precios mayoristas elaborado por el INDEC

COMUNICADO DE PRENSA

El Instituto Nacional de Estadística y Censos elaboró el índice de precios al por mayor —nivel general— hasta el mes de junio de 1985 con el siguiente resultado:

Mes	Año	Indice
Enero	1984	3 744 279237
Febrero	1984	4 339 715543
Marzo	1984	5 136 331866
Abril	1984	6.147 074615
Mayo	1984	7 302 836352
Junio	1984	8 516 281242
Julio	1984	9 838 9
Agosto	1984	11 994.1
Setiembre	1984	14 961,1
Octubre	1984	17 259.4
Noviembre	1984	19 792 3
Diciembre	1984	24 389,9
Enero	1985	29 541 6
Febrero	1985	34 811.7
Marzo	1985	44 453 6
Abril	1985	58 460.8
Mayo	1985 *	76 706 0
Junio	1985 *	109 193,4

* Cifras provisionales.

Para la aplicación de este índice se tendrá en cuenta lo dispuesto por las Leyes Nros. 21 391 y 21.392.

El ajuste de precios se efectuará de oficio en oportunidad de liquidarse la factura (Art. 2º, inciso a) y 4º).

El ajuste de la deuda en todos los casos lo solicitará por escrito el acreedor indicando la fecha de cobro de la misma.

e. 18|7 Nº 5.394 v. 18|7|85

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 54

Buenos Aires, 27 de mayo de 1985.

Visto la presentación en el Expediente Nº 93.031|84 de la ex-Secretaría de Comercio, de 6 fojas, producida por la firma Dolz Hnos. S R L., inscripta en este Departamento bajo el Nº 2500, y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-Secretaría de Comercio Nº 456 83 y ex-Secretaría de Comercio Nº 198,84, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal

Dispone:

Artículo 1º — Aprobar los modelos de las pesas cilíndricas modelo internacional, en las capacidades de 1 g a 10 kg, en las Clases de precisión M2 M1, F2, F1, E2, E1; construidas de bronce pulido, cromado o niquelado o de acero inoxidable; las pesas de clase M2, M1, F2 y F1 podrán ser macizas o con cavidad de ajuste, las de precisión E2 y E1 sólo serán macizas; marca Dolz, de Industria Argentina.

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará para las pesas clase M2, M1 y F2 de 1 g a 50 g en la base de las mismas, para las de 100 g a 10.000 g en la cavidad de ajuste y para las pesas clase F1, E2 y E1 el sello se colocará en el estuche contenedor.

Artículo 3º — Asignar a los modelos los siguientes códigos de aprobación: ZX.10-453 para las pesas de clase M2, ZX.20-454 para las pesas de clase M1 y ZX.30-455 para las pesas de clase de precisión F2, F1, E2 y E1.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación en el Boletín Oficial, establecido por la Resolución ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz

A 2,55 e. 18|7 Nº 49.075 v. 18|7 85

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 55

Buenos Aires, 27 de mayo de 1985.

Visto la presentación en el Expediente Nº 93.209|84 de la Ex-Secretaría de Comercio, de 6 fojas, producida por la firma Dolz Hnos. S.R.L., inscripta en este Departamento bajo el Nº 2500 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-Secretaría de Comercio Nº 456|83 y 198,84, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal

Dispone:

Artículo 1º — Aprobar los modelos de las pesas cilíndricas, denominadas "chatas" de 1 g a 1 kg de capacidad, en las clases de precisión F2, F1, E2 y E1; construidas en bronce pulido, cromado o niquelado; macizas, sin cavidad de ajuste; cuyos formatos se especifican en planos de folio 3 a 5; marca Dolz, de Industria Argentina.

Artículo 2º — Las pesas de la clase F2 serán selladas sobre su cara superior, cuando el tamaño de la pesa no lo permita se sellará sobre su cara inferior. En las pesas construidas dentro de las clases F1, E2 y E1 el sello se colocará solamente en los estuches que contengan las pesas.

Artículo 3º — Asignar al modelo el código de aprobación ZX.30-447 para las clases F2 y F1, y ZX.30-448 para las clases E1 y E2.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación en el Boletín Oficial, establecida en la Resolución ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84.

Artículo 5º — Comuníquese publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz

A 2,38 e. 18|7 Nº 49.076 v. 18|7,85

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 53

Buenos Aires, 27 de mayo de 1985.

Visto la presentación en el Expediente Nº 93.030,84 de la ex-Secretaría de Comercio, de 8 fojas, producida por la firma Dolz Hnos. S.R.L., inscripta en este Departamento bajo el Nº 2 500 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-Secretaría de Comercio Nº 456 83 y Nº 198|84, según informe técnico.

El Jefe del Departamento Metrología Legal

Dispone:

Artículo 1º — Aprobar las pesas cilíndricas modelo nacional, clase M2, construidas en bronce, de 1 g. hasta 200 g., macizas, sin cavidad de ajuste, y de 500 g., 1, 2, 5 y 10 kg.; fabricadas en dos partes un cuerpo cilíndrico y un botón de agarre roscado que cierra la cavidad de ajuste, marca Dolz, de Industria Argentina.

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva en las pesas de 1 g. hasta 200 g. se colocará sobre su cara inferior y en las pesas de 500 g., 1, 2, 5 y 10 kg. se colocará sobre su cara superior y sobre la espiga de cierre.

Artículo 3º — Asignar al modelo el código de aprobación ZX. 10-446.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación en el Boletín Oficial, establecida en la Resolución ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz.

A 2,21 e. 18|7 Nº 49.077 v. 18 7,85

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 51

Buenos Aires, 21 de mayo de 1985.

Visto la presentación en el Expediente Nº 93.032,84, de la ex-Secretaría de Comercio, de 8 fojas, producida por la firma Dolz Hnos. S.R.L., inscripta en este Departamento bajo el Nº 2 500 y atento el cumplimiento de las Resoluciones ex-Secretaría de Comercio Nº 453| 83 y Nº 198|84, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal

Dispone:

Artículo 1º — Aprobar las contrapesas, clase M1, construidas en bronce pulido, niquelado o cromado, macizas, de 5, 10, 20, 50, 100, 200, 500, 1.000, 2 000 y 5.000 g. y las contrapesas de 1 000 a 5.000 g. construidas en fundición gris de hierro pintadas, todas de relación 1 100, marca Dolz, de Industria Argentina.

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se colocará en las pesas de 5, 10 y 20 g. sobre su cara inferior y en las demás sobre su cavidad de ajuste.

Artículo 3º — Asignar al modelo el código de aprobación ZX 20-449.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación en el Boletín Oficial, establecida en la Resolución ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz.

A 2,12 e. 18 7 Nº 49.078 v. 18 7 85

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 52

Buenos Aires, 21 de mayo de 1985.

Visto, la presentación en el Expediente de la ex-Secretaría de Comercio Nº 93.033|84, de 4 fojas, producida por la firma Dolz Hnos. S.R.L., inscripta en este Departamento bajo el Nº 2500 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-Secretaría de Comercio Nº 456| 83 y Nº 198|84, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal

Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de las pesas fracciones, de 1 mg. a 500 mg. de capacidad marca "D", de Industria Argentina, construidas en acero inoxidable, latón o aluminio, sin ningún tipo de inscripción, en las precisiones F2; F1; E2 y E1; llevará valor nominal solamente las de precisión M1.

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en el estuche contenedor, el cual llevará los datos de valor nominal; marca, origen, clase de precisión.

Artículo 3º — Asignar el código de aprobación ZX 20-450 para las fracciones de precisión M1, ZX 30-451, para las fracciones de precisión F2 y F1 y ZX 30-452 para las fracciones de precisión E2 y E1.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, establecido en la Resolución ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz.

A 2,29 e. 18|7 Nº 49.079 v. 18|7|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

11 DE JUNIO DE 1985

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57:

2ª Serie

(Continuación)

321.389 — Gracia Plena — 10 ed. — aut. y edit. José Pedroni — Santa Fe XII|84

321.390 — Corrupción de Mayores — aut. y edit. Ricardo Arlt Maier — Santa Fe XII 84

321.391 — Así los he Visto — 12 — aut. y edit. Francisco M. Ferrer — Santa Fe XI|84 (Cuadernos)

321.392 — Tres Períodos de Literatura Folklórica en Santa Fe (1573-1838) — cuad. 11 — aut. y edit. Jorge Alberto Hernández — Santa Fe XI 84

321.393 — La Salud por el Naturismo — aut. y edit. Atilio Spezza — 4ª edc. — Mendoza 1|85

321.414 — Sólo Amor — aut. y edit Alberto E. Reissenweber — Buenos Aires V|85

321.417 — Cien Años de Gloria — himno — vers. italiano dr. A.C.C. (y editor) — San Luis IV|85

321.418 — Genealogía de la Vivienda Colonial Porteña — aut. Manuel Augusto Domínguez — edit. Olimpo — Buenos Aires IV|85

321 425 — La Opinión — diario — número 32 221 — prop. suces. de Raúl Umberto Rodríguez Saa — dir. Eduardo F. Rodríguez Saa — San Luis IV 85

321.464 — Guía CIIE de la Minería Argentina — tomo I y II — aut anónimo — edit. Centro Internacional de Información Empresaria — Bs. As. XII 84

321.489 — Agustín Magaldi El Creador de la Canción Sentimental (art 57) — auts. y edits Juan José Quiroga-Luis Héctor Cesio — Bs. As. V,85

321.461 — Close-Up — aut. Norberto Luis Bonaparte — edit. Close-Up S.A. Editora — Nº 4 — Bs. As. III|85

321.462 Close-Up — Nº 3|85 — aut. Norberto L Bonaparte — edit Close-Up S.A. Editora — Bs. As. IV 85

e. 18|7 Nº 5 180 v. 18,7,85

12 DE JUNIO DE 1985

2ª Serie

321.495 — TC la Revista — Nº 25 — Bs. As, VI 85, Moron

321.496 — Ideas para la Proyección de una Nueva Clase Empresaria — Nº Bs. As., Cap, V,85

321.497 — Shema — Revista Nº 6 — Bs. As, Cap, V,85

321.498 — Familia Cristiana — Nº 521 — Bs. As., Cap., VI|85

321.499 — Hoy, Servir al Pueblo — Nº 31|.2 — Bs. As., Cap., VI|85

321.500 — Shinko no Tomo — Nº 100 — Bs. As, Cap, V 85

321.501 — Sin Cortes — Nº 35|37 — Bs. As., Cap, II|85

321.502 — Sin Cortes — Nº 38|39 — Bs. As., Cap., VI,85

321.503 — Buenos Aires Herald — Nº 3.118,47 — Bs. As., Cap., V|85

321 504 — Para Conversar — Nº 83 — Bs. As., III,85, San Isidro

Inscriptas:

321.508 — Claudia — mens. — a. 29 — Nº 335 — prop. Edit. Abril S. A. — Dir. Mercedes Marques — Bs. As., Cap., V 85

321.506 — Nocturno Más — sem. — a. 34 — Nº 576 — prop. Edt. Abril S. A. — Dir.: Amelia B Río — Bs. As., IV|85

321.507 — Aire y Sol — mens. — a. 13 — Nº 151 — prop. Edt. Abril S. A. — Dir. Norberto Alvarez Ojea — Bs. As. Cap., V|85

321.508 — Antena con Todo — seman. — Nº 2.625 — prop. Edt. Abril S. A. — Dir.: Gloria Vila — Bs. As., Cap. IV,85

321 509 — La Tarjeta — mens. — a. 2 — Nº 7 — mens. — prop. Dir. María Antonia Cortez — Córdoba, Cap., VIII|84

321.510 — Faro de España — quincen. — a. 25 — Nº 808 — prop. Ramón Mourente — dir Braulio Díaz Sal — Bs. As., Cap., V|85

321.511 — Catac — bimestr. — Nº 154|55 — prop Confederac. Argentina del Transporte Automotor de Cargas — dir: Adolfo Ramos — Bs As., Cap. IV|85

321.512 — La Industria del Pan — quincen — Nº 298 — prop. Dir. Jorge Raúl Pérez — Bs. As, Cap., V|85

Por Edit. Norte S.A. — Bs. As., III'85:

321.513 — Valentín, el que no Quiere Oír — Textos y dib: Raul Estevano

321.514 — Polilla la Pequeña Ambiciosa — Textos y dib.: Raúl Estevano

321.515 — Barriga, Quiere ser Bailarín — Textos y dib.: Raul Estevano

321.515 — Pipo, el Zorrito Travieso — Textos y dib. Raúl Estevano

321.517 — Oso, el Turista Friolento — Textos y dib.: Raúl Estevano

321.518 — Serafín, el Desagradecido — Textos y dib.: Raúl Estevano

321 519 — Bocón, el Sapo Burlón — Textos y dib.: Raul Estevano

321.520 — Pablo, El Hijo Ambicioso — Textos y dib.: Raúl Estevano

Por Edt. Valles Producciones S.R.L. — Bs. As., VI|85:

321.521 — La Cuyana va a ser Madre — tonada — Letr. Oscar Valles

321.522 — Mi Barrio Ocho de Abril — chacar. — Letr. Oscar Valles

321.523 — Zamba Mercedina — zamba — Letr. Oscar Valles

321.524 — Zamba Cuyana — zamba — Letr. Oscar Valles

321.525 — Amar y Siempre Amar — tonada — Letr. Oscar Valles

321.526 — Hacé Cuenta que no me has Visto — vals — Letr. Oscar Valles-Orlando Vera

321.527 — Nada más que una Tonada — tonada — Letr. Oscar Valles

321.528 — La cuyana va a ser madre — Tonada — Música: Ernesto Villavicencio.

321 529 — Mi barrio Ocho de Abril — Chacarera — Música: Alfredo Abalos.

321.530 — Zamba Mercedina — Zamba — Musica: José Zavala.

321.531 — Zamba Cuyana — Zamba — Música: Carlos Peralta - Ernesto Vi-llavicencio.
321.532 — Amar y siempre amar — Tonada — Música: José Zavala.
321.533 — Hacé cuenta que no me has visto — Vals — Música: Oscar Valles - Orlando Vera.
321.534 — Nada más que una tonada — Tonada — Mús.: Ernesto Villavicencio.

Por Edit. "Melograf" — Bs. As. — V|85:

321.535 — Baila la maga — Canc. — Música: Alfredo Zitarrosa.
321.536 — Amor en entredicho — Canc. — Música: Alfredo Zitarrosa.
321.537 — Crece desde el pie — Milongón — Música: Alfredo Zitarrosa.
321.538 — Milonga por Beethoven — Milonga — Música: Alfredo Zitarrosa.
321.539 — María Serena Mía — Canc. — Música: Alfredo Zitarrosa.
321.540 — Melodía larga-uno — Milonga — Música: Alfredo Zitarrosa.
321.541 — Baila la maga — Canción — Letra: Alfredo Zitarrosa.
321.542 — Amor en entredicho — Canc. — Letra: Alfredo Zitarrosa.
321.543 — Crece desde el pie — Milongón — Letra: Alfredo Zitarrosa.
321.544 — Milonga por Beethoven — Milonga — Letra: Alfredo Zitarrosa.
321.545 — María Serena Mía — Canc. — Letra: Alfredo Zitarrosa.

Edit. "Melograf" — Bs. As. — V|85:

321.546 — Cumbia hasta cuando — Cumbia — Letra: Luis Conti — Quique Viola.
321.547 — Aquel rosario de mi madre — Cumbia — Letra: Carlos Leonor González.
321.548 — Cumbia, hasta cuando — Cumbia — Música: Luis Conti - Quique Viola.
321.549 — Aquel rosario de mi madre — Cumbia — Música: Carlos Leonor González.

(Id.) — VI'85 — Bs. As.:

321.550 — Soy como toda mujer — Canc. Música: Alejandro Vezzani.
321.551 — De nuevo sola — Canción — Música: El Paz Martínez.
321.552 — Soy como toda mujer — Canción — Letra: Alejandro Vezzani.
321.553 — De nuevo sola — Canción — Letra: El Paz Martínez.
321.554 — Un mundo para amantes — Balada — Letra: Adolfo Bartolomé.
321.555 — Una casa en la pradera — Canción — Letra: Adolfo Bartolomé.
321.556 — Un mundo para amantes — Balada — Música: Adolfo Bartolomé.
321.557 — Una casa en la pradera — Canción — Música: Adolfo Bartolomé.

Por Edit. "Pamsco" — Bs. As. — V'85:

321.558 — Me quitaste la oportunidad — Canción — Letra: Analía García Escariz.
321.559 — Con un sol — Canción — Letra: Analía García Escariz.
321.560 — Para Juani — Canción — Letra: Analía García Escariz.
321.561 — Tu lugar es aquí — Canción — Letra: Analía García Escariz.
321.562 — Llegó la noche como ayer — Canción — Letra: Analía García Escariz.
321.563 — Me quitaste la oportunidad — Canción — Música: Analía García Escariz.
321.564 — Con un sol — Canción — Música: Analía García Escariz.
321.565 — Para Juani — Canción — Música: Analía García Escariz.
321.566 — Tu lugar es aquí — Canción — Música: Analía García Escariz.
321.567 — Llegó la noche como ayer — Canción — Música: Analía García Escariz.
321.568 — Cumbia, en la fiesta colombiana — Cumbia — Música: Nolberto R. Martínez.
321.569 — Hay sol — Cumbia — Música: Time - Mariano Cervera, y|o.
321.570 — Sólo tengo el recuerdo — Paseaíto — Música: Enrique H. Miralles.
321.571 — De Argentina a Colombia — Paseo vallenato — Música: Oscar L. Martínez.
321.572 — Llorar no puedo — Cumbia — Música: Guillermo H. Scasso.
321.573 — Fuiste gitana mi amor — Paso doble — Música: Oscar L. Martínez.
321.574 Es andaluz de verdad — Paseaito — Mús.: H. B. Oneca.
321.575 Rumor de viejos amores — Merengue — Mús.: Nolberto R. Martínez.
321.576 Cumbia, en la fiesta colombiana — Cumbia — Letra: Enrique H. Miralles.
321.577 Hay sol — Cumbia — Letra: Time - Mariano Cervera y|o.
321.578 Sólo tengo el recuerdo — Paseaito — Letra: Carlos Miralles.
321.579 De Argentina a Colombia — Poseo vallenato — Letra: Enrique H. Miralles.
321.580 Llorar no puedo — Cumbia — Letra: Enrique H. Miralles.
321.581 Fuiste gitana mi amor — Pasodoble — Letra: Enrique H. Miralles.
321.582 Es andaluz de verdad — Paseaito — Letra: Enrique H. Miralles.
321.583 Rumor de viejos amores — Merengue — Letra: Enrique H. Miralles.

Por Edit. Relay - Bs. As. - VI|85:

321.584 Golpéa antes de entrar — Balada — Música: Luis A. Sarmiento - Miguel O. Iacopetti, y|o.
321.585 Por boca de otro — Flamenco — Mús.: A. Sarmiento - Miguel O. Iacopetti, y|o.
321.586 Golpéa antes de entrar — Balada — Letra: Luis A. Sarmiento - Miguel O. Iacopetti, y|o.
321.587 Por boca de otro — Flamenco — Letra: Luis A. Sarmiento - Miguel O. Iacopetti, y|o.
321.588 Por la fe de Dios — Balada — Letra: Alejo Argüello.
321.589 Con mi guitarra solo — Canc. — Letra: Alejo Argüello - Pedro Cerini, y|o.
321.590 Por la fe en Dios — Balada — Música: Alejo Argüello.
321.591 Con mi guitarra solo — Canc. — Mús.: Alejo Argüello - Pedro Cerini, y|o.

Id. - Bs. As., IV|85:

321.592 Esta noche no puedo — Beat — Letra: Luis A. Sarmiento - Miguel O. Iacopetti.
321.593 Demasiado fuerte — Regae — Letra: Luis A. Sarmiento - Miguel O. Iacopetti, y|o.
321.594 Qué maravilla tu amor — Beat — Letra: Jorge Sosa - Mario Cardillo.
321.595 Esta noche no puedo — Beat — Música: Luis Sarmiento - Miguel O. Iacopetti.
321.596 Demasiado fuerte — Regae — Mús.: Luis A. Sarmiento - Jorge Sosa, y|o.
321.597 Qué maravilla tu amor — Beat — Mús.: Juan C. Lovaglio - Rodolfo Lugo.

Por Edit. Relay - Bs. As., V|85:

321.598 Arroyo Acaragua — Shotis — Letra: Luis Pérez.
321.599 Bravo mensú — Galopa — Letra: Ricardo Ojeda - Carlos Tau.
321.600 Polkita del inmigrante — Polkita rural — Letra: Alcibiades Alarcón.
321.601 Tus piropos — Shotis — Letra: Lidia V. de Lombardozzi.
321.602 Arroyo Acaragua — Shotis — Música: Luis Pérez.
321.603 Bravo mensú — Galopa — Música: Ricardo Ojeda - Carlos Tau.
321.604 Polkita del inmigrante — Polkita rural — Mús.: Ricardo Ojeda.
321.605 Tus piropos — Shotis — Mús.: Ricardo Ojeda.
321.682 Marea eterna — Aut. y Edit.: Norma Pérez — Ilustrado - Bs. As. - IV 85.
321.684 Boletín Fisfe — a. 4 - Nº 36 — Prop.: Federac. de la Industria de la Pcia. de S. Fe — Dir.: Jerónimo Juan Carrillo - S. Fe, Rosario — VIII|84.
321.686 La Bolsa — Boletín diario - Nº 7.563 — Prop.: Bolsa de Comercio de Bs. Aires — Dir.: José Roberto Cantón — Bs. As. Cap. — IV|85.
321.724 Hola, aquí estoy — Aut.: Willy Breinholst — Edit.: Emece — Ilustrado - 5º Ed. - Vers. Cast.: Manuel Carrillo — Bs. As., VII|84.

Por Edit. Polito - Bs. As. - V|85:

321.787 Ansias del corazón — Cumbia — Música: Víctor Bosco - Osvaldo Paponi.
321.788 Ansias del corazón — Cumbia Letra: Williams.
321.789 El censo de mujeres — Cumbia — Música: Víctor Bosco - Osvaldo Paponi.
321.790 El censo de mujeres — Cumbia — Letra: Williams.

e. 18|7 Nº 5.181 v. 18|7|85

---

13 DE JUNIO DE 1985

2ª Serie

321.800 — Tiempo Argentino — nº 886|915 — Bas. Cap. V|85.
321.801 — Guía Peluqueros y Peinadores Zona Sud — nº 5 — Bas. VI|85 R. de Escalada.
321.802 — Eroticon — nº 12 — Bas. Cap. VI|85.
321.803 — Informativo Hyset — nº 160 — Bas. Cap. VI|85.
321.804 — Revista Telegráfica Electrónica — nº 852 — Bas. Cap. V|85.
321.805 — Cefiloza — nº 77 — Bas. V|85 L. de Zamora.
321.806 — Noticioso Orbea — nº 170 — Bas. Cap. V|85.
321.807 — Boletín Oficial de la Provincia de Salta — nº 12 189|229 — Salta cap. V|85.
321.808 — Informe Alº de la Agencia Independiente de Prensa — nº 10 — Bas. VI|85 — La Plata.
321.809 — La Capital — nº 43.352|79 — S. Fe Rosario V|85.

Inscriptas
Edit. "Edifon" — Bas. VI|85:

321.810 — A esa muchacha yo la quiero enamorar — beat — Letr. Alberto Urbani — Hugo R. More.
321.811 — Amor mío, que féliz soy — beat — Letr. Alberto Urbani — Hugo R. More.
321.813 — Cometimos un error y lo ramos a pagar — balada — Letr. Alberto Urbani — Ramón Mendizabal.
321.814 — Corre por tú amor — beat — Letr. Alberto Urbani — Hugo R. More.
321.815 — Cuando ayer yo te quería — beat — Letr. Alberto Urbani — Hugo R. More.
321.816 — Cuando estes sola llamame — beat — Letr. Alberto Urbani — Alfredo Páez.
321.817 — Dejame llegar a tú vida — balada — Letr. Alberto Urbani — José Badami.
321.818 — De regreso a mi tierra — carnavalito — Letr. Alfredo Páez.
321.819 — Prometo yo amarte — beat — Letr. Alberto Urbani
321.820 — Rie, yo estoy llorando — beat — Letra Alberto Urbani.
321.821 — Siento que te necesito — beat — Letra Alberto Urbani.
321.822 — Te dejo mi canción — beat — Letra Alberto Urbani — Hugo R. More.
321.823 — A esa muchacha yo la quiero enamorar — beat — Mús. Alberto Urbani — Hugo R. More.
321.824 — Amor mío, que féliz soy — beat — Mús. Alberto Urbani — Hugo R. More.
321.825 — Anoche la vi con él — beat — Mús. Alberto Urbani — Walter Lescano.
321.826 — Cometimos un error y lo vamos a pagar — balada — Mús. Alberto Urbani — Ramón Mendizabal.
321.827 — Corre por tú amor — beat — Mús. Alberto Urbani — Hugo R. More.
321.828 — Cuando ayer yo te quería — beat — Mús. Alberto Urbani.
321.829 — Cuando estes sola llamame — beat — Mús. Alberto Urbani — Alfredo Páez.
321.830 — Dejame llegar a tú vida — beat — Mús. Alberto Urbani — José Badami.
321.831 — De regreso a mi tierra — carnavalito — Mús. Alberto Urbani.
321.832 — Prometo yo amarte — beat — Mús. Alberto Urbani.
321.833 — Rie, yo estoy llorando — beat — Mús. Alberto Urbani.
321.834 — Siento que te necesito — beat — Mús. Alberto Urbani.
321.835 — Te dejo mi canción — beat — Mús. Alberto Urbani — Hugo R. More.

Por Edits. "Edifon" y "Trel srl." — coed. — Bas. VI|85:

321.836 — Padre, perdoname — balada — Mús. Enrique Londaits — Richard Mochulske.
321.837 — Sin ti la vida no quiero — beat — Mús. Enrique Londaits — Richard Mochulske.
321.838 — Soy el rey de tú amor — beat — Mús. Alberto Arbizu.
321.839 — Padre, Perdoname — balada — Letr. Enrique Londaits — Richard Mochulske.
321.840 — Sin ti la Vida no Quiero — beat — Letr. Enrique Londaits — Richard Mochulske.
321.841 — Sol el Rey de tu Amor — beat — Letr. Alberto Arbizu.

Por Edit. Korn Intersong - Bs. As., VI|85:

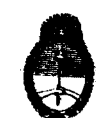
321.868 — No Digas Solo por Hoy — Canc. — Mús. María José Demare.
321.869 — Los Feriados no Son Buenos Para los Solitarios — balada — Letr. Osvaldo Alberto Maldonado.
321.870 — Ahora, Llora y Llora — Canc. — Letr. Nazareno.
321.871 — Los Feriados no Son Buenos Para los Solitarios — Balada — Mús. Osvaldo Alberto Maldonado.
321.872 — Ahora, Llora y Llora — Canc. — Mús. Nazareno.
321.873 — Poema Sin Final — Canc. — Letr. Luis A. Lobo - Víctor E. Lobo y|o.
321.874 — María Llena de Amor — Canc. — Letr. Favale - G. Martí.
321.875 — Poema Sin Final — Canc. — Mús. Luis A. Lobo - Víctor E. Lobo y|o.
321.876 — María Llena de Amor — Canc. — Mús. Miguel A. Valenzuela.
321.877 — Nena, Haceme Mimos — Canc. — Letr. Norberto Jorge Mendoza - Favale.
321.878 — Soy tu Prisionero — Canc. — Letr. Miguel A. Valenzuela - Favale.
321.879 — Nena, Haceme Mimos — Canc. — Mús. Norberto Jorge Mendoza - Favale.
321.880 — Soy tu Prisionero — Canc. — Mús. Miguel A. Valenzuela - Favale.
321.881 — Te Atraparé — Canc. — Letr. Miguel A. Valenzuela - G. Martí.
321.882 — Este Mundo que Inventamos — Canc. — Letr. Miguel A. Valenzuela - G. Martí.
321.883 — Nosotros Cambiaremos el Mundo — Canc. — Letr. Eddie Sierra.
321.884 — Te Atraparé — Canc. — Mús. Miguel A. Valenzuela - G. Martí, y|o.
321.885 — Este Mundo que Inventamos — Canc. — Mús. Miguel A. Valenzuela G. Martí, y|o.
321.886 — Nosotros Cambiaremos el Mundo — Canc. — Mús. Eddie Sierra.

SOCIEDADES COMERCIALES

Texto ordenado de la Ley Nº 19.550

SEPARATA Nº 231

Precio ₳ 0,77



PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

321.887 — Soy de Sangre y Fuego — Canc. — Letr. Noberto A. Gurvich - Favale.
321.888 — Si Me Escribieras Una Carta — Canc. — Letr. Noberto A. Gurvich - Favale.
321.889 — La Chica Del Fans Club — Canc. — Letr. Noberto A. Gurvich — Fernando Falcón.

Por Edit. San Javier - Bs. As.. VI|85:

321.893 — Pero no Hay Cosa Que Me Guste Más — Balada — Letr. Danny Martin.
321.894 — A Cara Limpia Tu y Yo — Balada — Letr. Danny Martin.
322.895 — Pero no Hay Cosa Que me Guste Más — Balada — Mús. Teddy Jauren.
321.896 — A Cara Limpia Tu y Yo — Balada — Mús. Teddy Jauren.
321.897 — Mi Corazón Sangró de Pena — Canc. — Letr. Miguel Martí - Alcides Enrique Zermathen.
321.898 — Fantasías en la Playa — Canc. — Letr. Miguel Martí - Martín Rubén Polo.

Por Edit. Korn Intersong - Bs. As., VI|85:

321.890 — Soy de Sangre y Fuego — Canc. — Mús. Norberto A. Gurvich - Favale.
321.891 — Si Me Escribieras Una Carta — Canc. — Mús. Norberto A. Gurvich - Favale.
321.892 — La Chica del Fans Club — Canc. — Mús. Norberto A. Gurvich - Fernando Falcón.
321.856 — Feliz Quince Años, Marcela — Paseaito — Letr. Tony Sergal - Favio Rolando.
321.857 — Brindemos Año Nuevo — Merengue — Letr. Tony Sergal - Favio Rolando.
321.858 — Feliz Quince Años, Marcela — Paseaito — Letr. Tony Sergal — Favio Rolando.
321.859 — Brindemos Año Nuevo — Merengue — Letr. Tony Sergal - Favio Rolando.
321.860 — Que Hermosa Noche de Luna — Cumbia — Letr. Tony Sergal - Favio Rolando.
321.861 — Marina, Dulce Niña — Paseaito — Letr. Tony Sergal - Favio Rolando.
321.862 — Que Hermosa Noche de Luna — Cumbia — Mús. Tony Sergal - Favio Rolando.
321.863 — Marina. Dulce Niña — Paseito — Mús. Tony Sergal - Favio Rolando.
321.864 — Mi Amigo el Mar — Letr. Luis Aguilé - Anastasia Rodríguez.
322.865 — Mi Amigo el Mar — Mús. Luis Aguilé - Anastasia Rodríguez.
321.866 — Burocracia — Tango — Mús. Ernesto Baffa - Claudio Cortés.
321.867 — No Digas Sólo por Hoy — Canc. — Letr. María José Demare.

Por Edit. "Edifón" Bs. Aires, VI|85:

321.842 — Bailando con Leonor — canción — Letra: Cacho Vilar.
321.843 — Hoy te esperé — canción — Letra: Cacho Vilar.
321.844 — Hoy vuelves por el perdón — canción — Letra: Cacho Vilar.
321.845 — No mezclemos los cajones — canción — Letra: Cacho Vilar.
321.846 — Tan solo le gusta bailar — canción — Letra: Cacho Vilar - Nocetl.
321.847 — Veo a través — canción — letra Cacho Vilar - Freddy Noceti - y|o.
321.848 — Un volcán en erupción — canción — Letra: Cacho Vilar.
321.849 — Bailando con Leonor — canción — Mús.: Freddy Nocetl.
321.850 — Hoy te esperé — canción — Mús.: Freddyl Noceti.
321.851 — Hoy vuelves por el perdón — canción — Mús.: Freddy Nocetl.
321.852 — No mezclemos los cajones — Mús.: Freddy Nocetl.
321.853 — Tan solo le gusta bailar — canción — Mús.: Freddy Nocetl.
321.854 — Veo a través — canción — Música: Freddy Noceti - Mario E. Quiñol.
321.855 — Un volcán en erupción — canción — Música Freddy Nocetl.

Por Edit. "San Javier" Buenos Aires, V|VI|85

321.899 — Mi corazón sangró de pena — canción — Música: Miguel Martí - Alcides Enrique Zermathen.
321.900 — Fantasías en la playa — canción — Música: Miguel Martí - Martín Rubén Polo.
321.901 — En el pasado tú y yo — canción — Letra: Miguel Martí - Hermes Bálsamo.
321.902 — Vamos, vamos a mi ciudad — canción — Letra: Miguel Martí - Néstor Fabián Bouvet.
321.904 — En el pasado tú y yo — canción — Música: Miguel Martí - Hermes Bálsamo.
321.904 — Vamos, vamos mi ciudad — canción — música: Miguel Martí - Néstor Fabián Bouvet.
321.905 — Dame el pan Argentina — canción — Letra: Víctor H. Godoy - Luis A. Ambroggio.
321.906 — El no me puede fallar — letra Julio Fontana.
321.907 — El violín de Pajarito — chacarera — Letra: Chango Nieto - Pedro Favini.
321.908 — Dame el pan Argentina — canción — Mús.: Pedro Favini.
321.909 — El no me puede fallar — canción — Mús.: Pedro Favini.
321.910 — El violín de Pajarito — chacarera — Mús.: Pedro Favini - Héctor Quattromano.
321.911 — Somos valientes — canción — Letra: Mono Flores - Pedro Favini.
321.912 — Volviste a mí — canción — Letra: Mono Flores - Pedro Favini - y|o.
321.913 — Somos valientes — canción — Música: Pedro Favini - Miguel Martí.
321.914 — Volviste a mí — canción — Mús.: Pedro Favini - Miguel Martí.
321.915 — La mujer de un hombre triste — canción — Letra: Pedro Favini - Aldo Monges, y|o
321.916 — Para volver a vivir — canción — Letra: Mono Flores.
321.917 — La mujer de un hombre triste — canción — Música: Pedro Favini.
321.918 — Para volver a vivir — canción — Música: Pedro Favini.

Por Edit. "Relay" - Buenos Aires, VI|85:

321.919 — Los domingos son gratis — balada — Letra: Luis González.
321.920 — Su cara tan limpia — balada — letra: Claudio Baglioni.
321.921 — Tan simple es este amor — balada — Letra: Luis González.
321.922 — María es una fiesta — balada — letra: Luis González.
321.923 — Canción para Silvia — balada — Letra: Luis González.
321.924 — Jugamos a ser amigos — balada — Letra: Luis González.
321.925 — Me gusta imaginarte — balada — Letra: Luis González.
321.926 — Tu canto de sirena — balada — Letra: Luis González.
321.927 — Los domingos son gratis — balada — Música: Tormenta.
321.928 — Su cara tan limpia — música: Claudio Gaglioni - Antonio Coggio.
321.929 — Tan simple es este amor — balada — Mús.: Tormenta.
321.930 — María es una fiesta — balada — Música: Teddy Jauren.
321.931 — Canción para Silvia — balada — Mús. Jairo.
321.932 — Jugamos a ser amigos — balada — Mús. Tormenta.
321.933 — Me gusta imaginarte — balada — Mús. Jairo.
321.934 — Tu canto de sirena — balada — Mús. Tormenta.

Por edit. Roex S R L — Bs. As. V|85:

321.935 — Me dicen el borrachito — gaita — Letr. C. Rolan.
321.936 — Aníbal, el number one — gaita — Letr. C. Rolan-J. Sánchez y|o.
321.937 — Tu boquita mentirosa — canc. — Letr. C. Rolan-J. Sánchez y|o.
321.938 — Tus besos de fuego — gaita — Letr. C. Rolan-J. Sánchez y|o.
321.939 — Corazón norteño — canc. — Letr. C. Rolan-Laura Mansilla y|o.
321.940 — Por mi honor fui condenado — canc. — Letr. C. Rolan-Laura Mansilla y|o.
321.941 — Eres toda mi locura — cumbión — Letr. C. Rolan-J. Sánchez y|o.
321.942 — Adán no tuvo la culpa — gaita—Letr. C. Rolan-Laura Mansilla y|o.
321.943 — Me dicen el borrachito — gaita — Mús. Italo Bossio.
321.944 — Aníbal, el number one — gaita — C. Rolan-J. Sánchez y|o.
321.945 — Tu boquita mentirosa — canc. — Mús. C. Rolan-J. Sánchez y|o.
321.946 — Tus besos de fuego — gaita — Mús. C. Rolan-Laura Mansilla y|o.
321.947 — Corazón Norteño — gaita — Mús. C. Rolan-Laura Mansilla y|o
321.948 — Por mi honor fui condenado — canc. — Mús. C. Rolan-Laura Mansilla y|o.
321.949 — Eres toda mi locura — cumbión — Mús. C. Rolan-J. Sánchez y|o.
321.950 — Adán no tuvo la culpa — gaita — Mús. C. Rolan-J. Sánchez y|o.

Por Edit. Rockares S.R.L. — Bs. As. V|85:

321.951 — Bienvenido al show — canc. — Letr. Mario R. Fernández.
321.952 — De esta manera — canc. — Letr. Mario R. Fernández.
321.953 — Hoy en día hay transformación — canc. — Letr. Mario R. Fernández.
321.954 — Dos días para amar — canc. — Letr. Mario R. Fernández.
321.955 — En la gasolinera — canc. — Letr. Mario R. Fernández.
321.956 — Decisión femenina — canc. — Letr. Mario R. Fernández.
321.957 Busca esa sensación — canc. — Letr. Mario R. Fernández.
321.958 — Solos vos y yo — canc. — Letr. Mario R| Fernández.
321.959 — Hu-na-na — canc. — Letr. Julio Breshnev.
321.960 — Nadie escuchará — canc. — Letr. Mario R. Fernández.
321.962 — Bienvenido al show — canc. — Mús.: Mario R. Fernández.
321.963 — De esta manera — canc. — Mús. Mario R. Fernández.
321.964 — Hoy en día hay transformación — canc. — Mús. Mario R. Fernández.
321.965 — Dos días para amar — canc. — Mús. Mario R. Fernández.
321.966 — En la gasolinera — canc. — Mús. Mario R. Fernández.
321.967 — Decisión femenina — canc. — Mús. Mario R. Fernández.
321.968 — Busca esa sensación — canc. — Mús. Mario R. Fernández.
321.969 — Sólo vos y yo — canc. — Mús. Mario R. Fernández.
321.970 — Hu-na-na — canc. — Mús. BMario Fernández-Leslie Buron.
321.971 — Nadie escuchará — canc. — Mús. Mario R. Fernández.
321.972 — Sólo despertar. — canc. — Mús. Mario R. Fernández.

Por Edit. Producciones Leo Dan S.A. — Bs. As. VI|85:

321.973 — Donde te encuentres — rock — Letr. Leo Dan.
321.974 — Como aquella niña — balada — Letr. Leo Dan.
321.975 — Te creí — balada — Letr. Leo Dan.
321.976 — Que nadie se dé cuenta — balada — Letr. Leo Dan.
321.977 — Dos o tres cosas — balada — Letr. Leo Dan.
321.978 — No quiero besos de papel — balada — Letr. Leo Dan.
321.979 — Tú tienes — rock Letr. Leo Dan.
321.980 — Mi mundo no hubiera muerto — balada — Letr. Tito Licausi.
321.981 — Como una cosa del suelo — balada — Letra Tito Licausi.
321.982 — A nuestro amor que le pasa — balada — Letra Leo Dan.
321.983 — Donde te encuentres — rock — Mús. Leo Dan.
321.984 — Como aquella niña — balada — Mús. Leo Dan.
321.985 — Te creí — balada — Mús. Leo Dan.
321.986 — Que nadie se de cuenta — balada — Mús. Leo Dan.
321.987 — Dos o tres cosas — balada — Mús. Leo Dan.
321.988 — No quiero besos de papel — balada — Mús. Leo Dan.
321.989 — Tú tienes — rock — Mús. Leo Dan.
321.990 — Mi mundo no hubiera muerto — balada — Mús. Leo Dan.
321.991 — Como una cosa del suelo — balada — Mús. Leo Dan.
321.992 — A nuestro amor que le pasa — balada — Mús. Leo Dan.

por edit. "Prel srl." — Bas. VI|85:

321.993 — Mujer de madera — balada — Mús. Enrique Londaits — Richard Mochulske.
321.994 — Donde estas ahora — balada — Mús. Enrique Londaits — Richard Mochulske.
321.995 — Niña que tu madre no sepa — balada — Mús. Enrique Londaits — Richard Mochulske.
321.996 — Por culpa de los dos — canción — Mús. Enrique Londaits — Richard Mochulske.
321.997 — Entre la calma y el viento — balada — Mús. Enrique Londaits — Richard Mochulske.
321.998 — Mujer de madera — balada — Letra Enrique Londaits — Richard Mochulske.
321.999 — Donde estas ahora — balada — Letra Enrique Londaits — Richard Mochulske.
322.000 — Niña, que tu madre no sepa — balada — Letra Enrique Londaits — Richard Mochulske.
322.001 — Por culpa de los dos — canción — Letra Enrique Londaits — Richard Mochulske.
322.002 — Entre la calma y el viento — balada — Letr. Enrique Londaits — Richard Mochulske — y|o.

Por edit. "Melograf." — Buenos Aires VI|85:

322.003 — Palo de gallinero — chamarrita — Mús. Julio Lacarra.
322.004 — Canta el telar — canc. — Mús. Julio Lacarra.
322.005 — Hoja de mi árbol — baguala — Mús. Julio Lacarra.
322.006 — Soneto y medio — canc. — Mús. Julio Lacarra.
322.007 — Claro que es bueno — canción — Mús. Julio Lacarra.
322.008 — Terrón de tierra — canc. — Mús. Julio Lacarra.
322.009 — El color de la maravilla — canc. — Mús. Julio Lacarra.
322.010 — Trepate a los molinos — canción — Mús. Julio Lacarra.
322.011 — Palo de gallinero — chamarrita — Letra Armando Tejada Gómez.
322.012 — Canta el telar — canc. — Letra Horacio Peñalva.
322.013 — Hoja de mi árbol — baguala — Letra Julio Lacarra.
322.014 — Soneto y medio — canc. — Letra Armando Tejada Gómez.
322.015 — Claro que es bueno — canc. —Letra Julio Lacarra.
322.016 — Terrón de tierra — canc. — Letra Julio Lacarra.
322.017 — El color de la maravilla — canc. — Letra Julio Lacarra.
322.018 — Trepate a los molinos — canc. — Letr. Julio Lacarra.
322.019 — Te pido que dejes de llorar — balada — Mús. Hugo More.
322.020 — La rosa se marchitó — beat Mús. Hugo More.
322.021 — Mi pequeña soledad — beat — Mús. Hugo More.
322.022 — Te llamare carita de ángel — beat — Mús. Hugo More.
322.023 — Vivir nuestras vidas con felicidad — beat — Mús. Hugo More — Antonio Orellana, y|o.
322.024 — Porque la quiero para mí — beat — Mús. Hugo More — Antonio Orellana, y|o.
322.025 — Mira como me mira — beat — Mús. Hugo More — Antonio Orellana, y|o.
322.026 — Siempre Tendrás La Espina — Beat — Mús. Alberto Veliz.
322.027 — Oscuridad, Solo Quedo — Beat — Mús. Héctor Kairuz - Hugo More, y|o.
322.028 — Mi Vida, Tenme Compasión — Beat — Mús. Hugo More - Walter Lezcano.
322.029 — Un Gavilán Atrapó a la Paloma — Beat — Mús. Hugo Mora - Héctor Kairuz.
322.030 — Vuelve a Florecer — Beat — Mús. Hugo More.
322.031 — Te Pido que Dejes de Llorar — Balada — Letr. Hugo More.
322.032 — La Rosa se Marchitó — Beat — Letr. Hugo More.
322.033 — Mi Pequeña Soledad — Beat — Letr. Hugo More.
322.034 — Te Llamaré Carita de Angel — Beat — Letr. Hugo More.
322.035 — Porque la Quiero Para Mí — Beat — Letr. Hugo More — Antonio Orellana, y|o.
322.037 — Mira Como Me Mira — Beat — Letr. Hugo More - Antonio Orellana, y|o.
322.038 — Siempre Tendrás la Espina — Beat — Letr. Hugo More — Antonio Orellana, y|o.
322.039 — Oscuridad, Solo Quedo — Beat — Letr. Hugo More - Héctor Kairuz y|o.
322.040 — Mi Vida, Tenme Compasión — Beat — Letr. Hugo More - Walter Lezcano.
322.041 — Un Gavilán Atrapó a la Paloma — Beat — Letr. Hugo More - Héctor Kairuz.
322.042 — Vuelve a Florecer — Beat — Letr. Hugo More.
322.043 — Sefini — Canc. — Let. Juan Gelman.
322.044 — Tristalgia — Canc. — Letr. Francisco Heredia.
322.045 — Dictamente — Canc. — Letr. Francisco Heredia.
322.046 — Mayo Sesenta y Nueve — Canc. — Letr. Francisco Heredia.
322.047 — Sefini — Canc. — Mús. Miguel Angel Caamaño - Francisco Heredia.
322.048 — Tristalgia — Canc. — Mús. Francisco Heredia.
322.049 — Doctamente — Canc. — Mús. Francisco Heredia.
322.050 — Mayo Sesenta y Nueve — Canc. — Mús. Francisco Heredia
322.051 — El Viejo Santos — Milonga — Mús. Alberto Merlo.
322.052 — El Llanto de Una Raza — Canc. criolla — Mús. Alberto Merlo.
322.054 — Boliche E' Campaña — Cifra — Mús. Alberto Merlo.
322.055 — De Pie Forzao — Milonga — Mús. Alberto Merlo.
322.056 — Arterias de Plata — Milonga — Mús. Alberto Merlo.
322.057 — Solían Decir — Milonga — Mús. Alberto Merlo.
322.058 — Como Lanza — Milonga — Mús. Alberto Merlo.
322.053 — Pisen la Taba — Triunfo — Mús. Alberto Merlo.
322.059 — El Viejo Santos — Triunfo — Lert. Osvaldo Andino Alvarez.
322.060 — El Llanto de una Raza — Canc. criolla — Letr. Roderico Sombra.
322.061 — Pisen la Taba — Triunfo — Letr. C. Castello Luro.
322.062 — Boliche E' Campaña — Déc. por cifra — Letr. C. Castello Luro.
322.063 — De Pie Forzao — Déc. por milonga — Letr. Roderico Sombra.
322.064 — Arterias de Plata — Milonga — Letr. Pedro Leguizamón.
322.065 — Solían Decir — Milonga — Letr. Osvaldo Andino Alvarez.
322.066 — Como Lanza — Relato p/ milonga — Letr. C. López Terra.
322.067 — Tiempos Difíciles de la Vida — Canc. — Letr. Leandro J. Mauro - Juan C. Medina.
322.068 — Ojalá Que no Llueva — Canc. — Letr. Leandro J. Mauro - Juan C. Medina.
322.069 — Misterioso El Fantasma — Canc. — Letr. Leandro J. Mauro - Juan C. Medina.
322.070 — Mi Corazón no es Tuyo — Canc. — Letr. Leandro J. Mauro - Juan C. Medina.

322.071 — Se Festeja el Día del Amor — Canc. — Letr. Julián Mandriottis.
322.072 — Somos del Mismo Signo — Canc. — Letr. Julián Mandriottis.
322.073 — Ese Angel Eres Tú — Canc. — Letr. Leandro J. Mauro.
— Letr. Leandro J. Mauro - Juan C. Medina.
322.074 — Tiempos Difíciles de la Vida — Canc. — Mús. Leandro J. Mauro - Juan C. Medina.
322.075 — Ojalá que no llueva — Canc. — Mús.: Leandro J. Mauro - Juan C. Medina.
322.076 — Misterioso el fantasma — Canc. — Mús.: Leandro J. Mauro - Juan C. Medina.
322.077 — Mi corazón no es tuyo — Canc. — Mús.: Leandro J. Mauro - Juan C. Medina.
322.078 — Se festeja el día del amor — Canc. — Mús.: Leandro J. Mauro.
322.079 — Somos del mismo signo — Canc. — Mús.: Leandro J. Mauro.
322.080 — Ese ángel eres tú — Canc. — Mús.: Leandro J. Mauro.

Por edit. "Valles Producciones S.R.L." - Bs. As., VI|85:

322.081 — Tocando de oído — Chacar. — Letr.: Oscar Valles.
322.082 — Hoy he visto a la dueña de mi amor — Tonada — Letr.: Oscar Valles.
322.083 — Bailando en patas — Chacar. — Mús.: Chango Nieto.
322.084 — Dekacharpalla — Cueca — Mús.: Chango Nieto.
322.085 — Tocando de oído — Chacar. — Mús.: Peteco Carabajal.
322.086 — Hoy he visto a la dueña de mi amor — Tonada — Mús.: Ernesto Villavicencio.
322.088 — Bailando en patas — Chacar. — Letr.: Oscar Valles.
322.089 — De Kacharpalla — Cueca — Letr.: Oscar Valles.

Por edit. "Melograf" - Bs. As., V|85:

322.087 — Quisiera tener un hijo — Chacar. — Letr.: Oscar Testa.
322.090 — Quisiera tener un hijo — Chacar. — Mús.: Oscar Testa - Alfredo Toledo.
322.091 — Cosechero de mi Chaco — Chamamé — Letr.: Cornelio Toledo - Juan Castillo, y|o.
322.092 — Barrio ciento ochenta — Chamamé — Mús.: Caraicho - Enrique Cena.
322.093 — Cosechero de mi Chaco — Chamamé — Mús.: Cornelio Toledo - Juan Castillo, y|o.
322.094 — Barrio ciento ochenta — Chamamé — Mús.: Caraicho - Enrique Cena.
322.095 — Mariposa popular — Mupa — Mús.: Tono Báez.
322.096 — Mariposa popular — Mupa — Letr.: Tono Báez.
322.097 — Caraicho Toledo — Chamamé — Mús.: Caraicho Toledo.
322.098 — Caraicho Toledo — Chamamé — Letr.: Heraclio Pérez.
322.099 — Zambita pechadora — Zamba — Mús.: Federico Córdoba.
322.100 — Zambita pechadora — Zamba — Letr.: Chango Nieto.
322.101 — Un amor para toda la eternidad — Balada — Letr.: Othelo.
322.102 — Un amor para toda la eternidad — Balada — Mús.: Othelo.
322.103 — Zamba para Mariana — Zamba — Mús.: Hugo Alberto Torres.
322.104 — Zamba para Mariana — Zamba — Letr.: Argentino Luna.
322.105 — Ven, siéntate un momento — Canc. — Letr.: Miguel Velázquez.
322.106 — Ven, siéntase un momento — Canc. — Mús.: Badi Marcucci.
322.107 — El ave Fénix — Retumbo — Mús.: Leticia Daneri.
322.108 — Milonga del cansancio — Milonga — Mús.: Leticia Daneri.
322.109 — El ave Fénix — Retumbo — Letr.: Leticia Daneri.
322.110 — Milonga del cansancio — Milonga — Letr.: Leticia Daneri.
322.111 — La niña Rosa — Canc. — Letr.: Leonardo Favio.
322.112 — Romántico, tal vez tengas razón — Canc. — Letr.: Leonardo Favio.
322.113 — La niña Rosa — Canc. — Mús.: Leonardo Favio.
322.114 — Romántico, tal vez tengas razón — Canc. — Mús.: Leonardo Favio.
322.115 — Ave María latino — Canc. — Letr.: Carlos A. Fernández Melo.
322.116 — Juramento de la Bandera Patria — Canc. — Letr.: Carlos A. Fernández Melo.
322.117 — Milagro en Sudamérica — Canc. — Letr.: Carlos A. Fernández Melo.
322.118 — Ave María latino — Canc. — Mús.: Carlos A. Fernández Melo.
322.119 — Juramento de la Bandera Patria — Canc. — Mús.: Carlos A. Fernández Melo.
322.120 — Milagro en Sudamérica — Canc. — Mús.: Carlos A. Fernández Melo.

Por edit. Korn Intersong-Bs. As. VI|85:

322.131 — Una guitarra y una copa de vino — paseíto — Letr. Tony Sergal-Favio Rolando.
322.122 — En el baile anda La Nely — merengue — Letr. Tony Sergal-Favio Rolando.
322.133 — Negra mía, linda flor — merengue — Letr. Tony Sergal-Favio Rolando.
322.134 — Oh Mirtha, sólo pienso en ti — paseíto — Letr. Tony Sergal-Favio Rolando.
322.135 — Quiero olvidarte y no puedo paseíto — Letr. Tony Sergal-Favio Rolando.
322.136 — Con mi acordeón voy a cantarle — paseíto — Letr. Tony Sergal-Favio Rolando.
322.137 — Bailemos y brindemos — paseo — Letr. Tony Sergal-Favio Rolando.
322.138 — Contigo, Isabel — paseíto — Letr. Tony Sergal-Favio Rolando.
322.139 — Sin ti, sin tu amor — cumbia — Letr. Tony Sergal-Favio Rolando.
322.140 — Por tu amor, Esther — cumbia — Letr. Tony Sergal-Favio Rolando.
322.141 — Esta noche será la parranda — paseíto — Letr. Tony Sergal-Favio Rolando.
322.142 — Una guitarra y una copa de vino — paseíto — Mús. Tony Sergal-Favio Rolando.
322.143 — En el baile anda La Nely — merengue — Mús. Tony Sergal-Favio Rolando.
322.144 — Negra mía, linda flor — merengue — Mús. Tony Sergal-Favio Rolando.
322.145 — Oh Mirtha, sólo pienso en ti — paseíto — Mús. Tony Sergal-Favio Rolando.
322.146 — Quiero olvidarte y no puedo — paseíto — Mús. Tony Sergal-Favio Rolando.
322.147 — Con mi acordeón voy a cantarle — paseíto — Mús. Tony Sergal-Favio Rolando.
322.148 — Bailemos y brindemos — paseo — Mús. Tony Sergal-Favio Rolando.
322.149 — Contigo Isabel — paseíto — Mús. Tony Sergal-Favio Rolando.
322.150 — Sin ti, sin tu amor — cumbia — Mús. Tony Sergal-Favio Rolando.
322.151 — Por tu amor, Esther — cumbia — Mús. Tony Sergal-Favio Rolando.
322.152 — Esta noche será la parranda — paseíto — Mús. Tony Sergal-Favio Rolando.
322.122 — Instituciones de Derecho Público — aut. y edit. Adolfo Bevacqua Arbet — Bs. As. V|85.
322.123 — Teoría del conocimiento — aut. Pedro N. Ciocchi — Edit. Edic. Rojizul — Bs. As. VI|85.
322.124 — La ciencia y la filosofía en el suspenso de la ficción — aut. Pedro N. Ciocchi — Ed. Editorial Ciocchi — t. 8 — Bs. As. V|85.
322.168 — Código Penal de la Nación Argentina — I — aut. Anónimo — Edit. Comisión Legislación Penal de la H. C. de Diputados de la Nación — Bs. As. I|85 (Ley 11.179).
322.192 — Introducción a los microprocesadores — auts. Fernando I. Szklanny-Horacio Martínez Del Pezzo — 2ª reimpr. — Edit. Arbo — Bs. As. X|84.
322.205 — Gente vital — semestr. — Nº 13 — Prop. Edit. Atlántida S. A. — Dir. Jorge de Luján Gutiérrez — Bs. As. XII|84 — Plata Garín.
322.206 — Gente de Norte — mens. — a. 2 — Nº 17 — prop. Club Atlético Deportivo Norte — Dir.: Oscar Paoloni — S. Fe V|85 — Armstrong.
322.207 — Hoy, servir al pueblo — seman. — a. 3 — Nº 72 — prop. Rosa Lucía Nassif — Dir. Eugenio Gastalzoro — Bs. As. Cap. VI|85.
322.226 — Asuntos agrarios — trim. — Nº 1 — prop. Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires — Dir. Benjamín Raúl Rodríguez — Bs. As. III|85, La Plata.
322.227 — Revista P.F.A. Mundo Policial — trim. — a. 15 — Nº 50 — prop. Edit. Policial — Dir. Eugenio Juan Zappietro — Bs. As. Cap. XII|84.
322.228 — Boletín Oficial y Judicial de la Provincia — 3 v. por semana — Nº 9.677 — prop. Gobierno de la Prov. de San Luis — Dir. Salvador Ledesma San Luis, ciudad V|85.
322.229 — Decisión — bimestr. — a. 22 — Nº 2 — prop. Asociación Evangelística Billy Graham — Dir.: Dan Aser Nuesch Martin — Bs. As. Cap. V|85.
322.238 — Realidad municipal — mens. — a. 1 — Nº 2 — Prop. Raúl G. Montiel — Dir. Raúl Guillermo Montiel — Bs. As. Cap. VI|85.
322.239 — Neuropsiquiatría Internacional — bimestr. — a. 8 — Nº 1 — prop. Dir. Hugo Basin — Bs. As. Cap. III|85.
322.240 — Revista Mendoza en Vendimia 85 — anual — a. 14 — Nº 14 — prop. Dir.: Blanca María Giordano de Rocher — Mendoza, ciudad III|85.
322.241 — Boletín CE. FI.PU.DE. — trim. — a. 1 — Nº 2 — prop. Centro Filatélico Pto. Deseado CE. FI.PU.DE. — Dir. Roberto L. Rodríguez — Sta. Cruz V|85 — Pto. Deseado V|85.

e. 18|7 Nº 5.342 v. 18|7|85

14 DE JUNIO DE 1985

2ª Serie

322.280 — Didascalia — Nº 3 — S. Fe - Rosario, V|85.
322.281 — La Capital — Nº 43.323|51 — Sta. Fe - Rosario, V|85.
322.282 — El Médico de Córdoba — Nº 101 — Cba., IV|85.
322.283 — Jornada — Nº 10.437|460 — Chubut - Trelew, V|85.
322.284 — Exportación y Negocios en Latinoamérica — Nº 2 — Bs. As., Cap. VI|85.
322.285 — Nuestra Familia — Nº 352 — Bs. As., Cap. VI|85.
322.286 — Indices de Costos en Productos Electromecánicos — Nº 134 — Bs. As., Cap. XII|84.
322.287 — Sendero de Paz — Nº 3.500 — Bs. As., XII|84 - San Isidro.
322.288 — Di Presse — Diario — Número 23.427|445 — Bs. As., Cap. V|85.

Inscriptas

Por Edit. "Relay" - Bs. As., VI|85:

322.290 — En silencio pienso en ti — Balada — Mús.: Juan Forcada - Gabriel Lazzarini, y|o.
322.291 — El amor de una mujer — Cumbia — Mús.: Sergio Adrián - Uriel, y|o.
322.292 — En silencio pienso en ti — Balada — Letr.: Juan Forcada - Gabriel Lazzarini, y|o.
322.293 — El amor de una mujer — Cumbia — Letr.: Sergio Adrián - Uriel, y|o.
322.298 — Una gota de luz... nacimiento — Canc. — Letr.: Javier Zentner.
322.299 — Saque la bota — Canc. — Letr.: Javier Zentner.
322.300 — Las voces hermanas — Canc. — Letr.: Javier Zentner.
322.301 — Canción de amor por Nicaragua — Canc. — Letr.: Javier Zentner.
322.294 — Una gota de luz... nacimiento — Canc. — Mús.: Javier Zentner.
322.295 — Saque la bota — Canc. — Mús.: Javier Zentner.
322.296 — Las voces hermanas — Canc. — Mús.: Javier Zentner.
322.297 — Canción de amor por Nicaragua — Canc. — Mús.: Javier Zentner.

e. 18|7 Nº 5.343 v. 18|7|85

(Continuará)

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nros. 1.344.599; 1.392.350; 3.012.872; 3.037.868|869; 3.048.138; 3.066.795; 3.067.288; 3.089.495; 3.091.651 y 3.097.860|861, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

A 12,24 e. 17|7 Nº 48.866 v. 19|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros. 1.013.213 y 1.113.047, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

A 8,16 e. 16|7 Nº 48.693 v. 16|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1 723.292; 1.765.967; 1.901.878; 1.949.966; 2.008.736; 2.014.573; 2.051.457; 2.137.724; 2.174 729 y 2.197.153 de u$s 437,50 Nº 2.465.591 de u$s 875 Nros. 2.605.650 y 2.840.113 y de u$s 4.375 Nros. 3.099.461|464; 4.714.839 y 4.792.233, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

A 14,28 e. 16|7 Nº 48.798 v. 16|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 3.750 Nros. 813.128|130 y 834.547|548, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

A 8.16 e. 16|7 Nº 48.799 v. 16|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4..375 Nros. 1.302.329; 1.311.657; 1.314.962; 1.322.293; 1.363.493; 3.032.528; 3.032.927; 3.038.334; 3.038.548; 3.041.196; 3.042.080; 3.042.313; 3.053.275; 3.056.312; 3.057.278; 3.058.722; 3.060.970; 3.081.034; 3.082.969; 3.083.769; 3.084.617; 3.087.059; 3.094.503; 3.095.683; 3.096.517; 3.097.054; 4.705.957|958; 4.710.621; 4.725.265; 4.734.790; 4.737.441; 4.754.467|468; 4.757.573|575; 4.757.849; 4.759.537; 4.763.678; 4.771.259; 4.774.066|069; 4.782.103; 4.782 264; 4.783.351; 4.784.678; 4.789.570; y 4.795.992 y de u$s. 8.750 Nros. 1.619.358; 5.007.702 y 5.008.197, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

A 22,44 e. 16|7 Nº 48.800 v. 16|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 750 Nros. 7.300 y 17.211 y de u$s. 7.500 Nº 211.483, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos, "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nros. 600.240 y 643.602 y de u$s. 7.500 Nros. 502.133; 512.307; 902.103; y 909.595, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.719.718; 1.727.355; 1.776.500; 1.786.137; 1.793.172; 1.795.097; 1.808.771; 1.849.093; 1.881.683; 1.915.193|194; 1.934.092; 1.940.907; 1.964.053; 1.972.576|578; 2.015.613; 2.022.497|500; 2.042.174; 2.051.500; 2.067.962|964; 2.116.982; 2.129.092|093; 2.133.762|763; 2.138.212|213 y 2.187.709|710 de u$s. 437,50 Nros. 2.302.873; 2.314.225; 2.325.870; 2.328.702; 2.330.241; 2.382.056; 2.387.326; 2.407.014; 2.418.518; 2.426.607; 2.448.884; 2.455.562; 2.457.089; 2.465.592; 2.489.2[illegible]; y 3.818.936 de u$s. 875 Nros. 1.036.020; 1.040.912; 1.072.430; 1.100.203; 2.604.985; 2.606.726; 2.630.660|661; 2.637.584; 2.637.684; 2.656.085; 2.666.764; 2.673.091|100; 2.678.286; 2.714.486|489; 2.717.562; 2.722.966; 2.739.128; 2.740.915; 2.744.799; 2.752.876; 2.756.803; 2.757.338; 2.759.222; 2.759.751; 2.762.590; 2.774.410; 2.793.325; 2.808.058; 2.809.054; 2.811.092; 2.816.572; 2.827.201; 2.839.251; 2.847.898|899; 2.856.760; 2.861.257; 2.872.210; 2.883.156|157 y 4.014.485, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Escribano Julio Ignacio Quiroga.
Buenos Aires, 26|6|85.

A 38,76 e. 16|7 Nº 48.801 v. 16|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s 166,56 Nos. 634.190|193 del empréstito "Bonos Externos 1981" Esc. Alicia Marta Rivas, 28|5|85.

A 7,48 e. 27|6 Nº 46.548 v. 29|7|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 6 de U$S. 185,90 Nº 1.085.318 del empréstito "Bonos Externos 1982". — Esc. Alberto I. Paz, 16|4|85.

A 7,14 e. 5|7 Nº 47.584 v. 5|8|85

LOCACIONES URBANAS



PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Ley Nº 23.091
SEPARATA Nº 235
Precio A 0,20

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nos. 1.736.916; 1.785.102; 1.795.556; 1.859.489; 1.893.109; 1.926 922; 2.141.828| 829 y 3.545.617 de u$s. 437,50 Nº 2.373.444 y de u$s. 875 Nos. 2.689 344 y 2.810.424, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. — Esc. Horacio E. D. Gigli, Bs. As. 15|5|85.
e. 4|7 Nº 46.708 v. 2|8|85
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28|6 al 3|7|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 750, Nº 39.869 y de u$s 7.500 Nro. 202.893, con cupón Nº 10 y siguiente adheridos. Esc. Bernardo Drucaroff, Bs. As., 5|6 85.
A 7,48 e. 12|7 Nº 48.272 v. 12 8|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
AVISO IMPORTANTE
Se comunica que todas las licitaciones con apertura de ofertas programadas para el mes de julio del corriente año, han quedado diferidas hasta nuevo aviso. Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 8.7 Nº 4.134 v. 18|7|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO
El Subdirector Nacional Policía del Trabajo notifica que en el T.I. número 30.804 79 se ha decretado la baja de la inscripción Nº 007.767 a nombre de ALBERTO ENRIQUE CETERA como titular de la parada de diarios y revistas ubicada en Corrientes frente al Nº 898, Capital Federal, turno de atención de 6 a 20 hs. Publíquese por tres (3) días.
e. 17,7 Nº 5.337 v. 19,7,85

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO
El Subdirector Nacional Policía del Trabajo notifica que en el T.I. número 37.106|83 se ha decretado la baja de la inscripción Nº 010.801, correspondiente a ANA MARIA ROLANDO de DE CICCO como titular de la parada de diarios y revistas ubicada en la Estación Pueyrredón, Andén Central, Subte Línea "D", Capital Federal, con turno de atención de 0 a 24 hs. Publíquese por tres (3) días.
e. 17|7 Nº 5.338 v. 19 7|85

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO
El Subdirector Nacional Policía del Trabajo notifica que en el T.I. número 36.527|83 se ha decretado la baja de la inscripción Nº 010.291 a nombre de DORA HORTENCIA VAZQUEZ de BARBERA como titular de la parada ubicada en Av. Corrientes frente al Nº 1787, Capital Federal, turno de atención de 13 a 5 hs. —diarios y revistas—. Publíquese por tres (3) días.
e. 17,7 Nº 5.339 v. 19|7|85

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO
El Subdirector Nacional Policía del Trabajo notifica que en el T.I. número 36.802|83 se ha decretado la baja de la inscripción Nº 008.226 a nombre de HUMBERTO BAUTISTA SOLILLO como titular de la parada de diarios y revistas ubicada en Boedo 813, Capital Federal, con turno de mañana. Publíquese por tres (3) días.
e. 17,7 Nº 5.340 v. 19|7|85

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO
Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.
ALVAREZ, Jorge Omar
BAEZ, Ramón Hipólito
BENITEZ, Carlos
BENEGAS, Francisco José
DAVALOS, Faustino
GIGENA, Carlos Antonio
GONZALEZ, Carlos Alberto
MOSMAN, Jorge Angel
MEDINA, Ricardo Antonio
MOLINA, Carlos Alberto
OLMEDO, Claudio Juan
RODRIGUEZ, Raúl Eulogio
RODRIGUEZ, Alberto Froilán
VELEZ, Francisco Jorge
e. 4|7 Nº 5.062 v. 18|7|85

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO
Dirección Accidentes de Trabajo, cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.
ALEGRE, Luis Alberto
FIORE, Lidia Pia
GUTIERREZ, Segundo Antonio
GONZALEZ, Luis Nello
IMBERT, Eulalio
MANSILLA, Horacio Osvaldo
PONZIO, Ernesto Domingo
PINTA, Ruberto
RODRIGUEZ, Tomás Pedro
ZUTION, Ramón Froilán
e. 11 7 Nº 5.224 v. 24|7|85

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "B" OBRAS

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

COMANDO DE INSTRUCCION E.S.F.A. CORDOBA
Llámase a Licitación Pública Nº 501|85.
OBJETO: Reparación de caldera de provisión de agua caliente al Edificio Nº 1 - Casino de Oficiales.
Presupuesto Oficial: A 1.800.
Obra de Termomecánica.
Consultas y venta de pliegos: Escuela de Suboficiales Fuerza Aérea Córdoba, Secc. Compras en el horario de 7 a 13 horas.
Precio de la documentación: A 18.
Lugar y fecha de Apertura: Escuela de Suboficiales Fuerza Aérea Córdoba - Subdirección. Día 1º de agosto de 1985 a las 15.10 horas.
e. 18,7 Nº 5.344 bis v. 24|7|85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.644
OBJETO: Contratación de los trabajos con destino a la obra: Captación de gas de media y baja presión en Yacimiento Loma de la Lata - Provincia de Neuquén.
Presupuesto oficial: A 300.000.
Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires) y Administración Neuquén - Río Negro (Neuquén - Provincia de Neuquén).
Nueva fecha de apertura: 30 de julio de 1985. 9 horas.
Valor documentación: A 17.
Adquirir documentación, Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, y|o en Córdoba 121, Neuquén, Provincia de Neuquén, de 7.30 a 13.30 horas.
Licitación Pública Nº 10.645
OBJETO: Contratación de los trabajos con destino a la obra: Provisión de gas natural a la localidad Granadero Baigorria - Primera Etapa, Provincia de Santa Fe.
Presupuesto oficial: A 65.500.
Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires) y Administración Litoral (Rosario - Provincia de Santa Fe).
Nueva fecha de apertura: 29 de julio de 1985. 9 horas.
Valor documentación: A 3,80.
Adquirir documentación, Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, y|o en General Mitre 621, Rosario, Provincia de Santa Fe, de 7.30 a 13.30.
e. 18|7 Nº 5.345 v. 19|7|85

☆ Rubro "C" SERVICIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
25 de Mayo 459, piso 1º, Capital T.E. 312-9618
Licitación Pública Nº 1.375
OBJETO: Prestación de un servicio de limpieza.
Apertura: 26 de julio de 1985 a las 11 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Contrataciones y Suministros en el horario de 10 a 18 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.
e. 18,7 Nº 5.346 v. 19|7|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
OBJETO: Reparaciones generales y pintura en Suc. Saladillo (Bs. As.).
Licitación Pública con apertura en fecha 8 de agosto de 1985 a las 15 hs. en la Subgerencia Departamental de Arquitectura, Callao 101, 3º piso, Cap. Retirar la documentación en la citada dependencia, en la Suc. Saladillo (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal con asiento en Sucursal Nueve de Julio (Provincia de Bs. As.).
Valor del pliego: A 15.—.
e. 18|7 Nº 5.347 v. 19|7|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 736-00361284-98
Licitación Pública Nº 084|85
OBJETO: Contratación servicio de limpieza del edificio que ocupa el organismo La Plata.
Apertura: 26 de julio de 1985, a las 13 horas.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 18,7 Nº 5.348 v. 19|7|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 19.309|74-Cde. 426
Llámase a Licitación Pública Nº 58 85 para el día 25 del mes de julio de 1985, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Departamento Servicios Generales y durante el año 1985.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a:
OBJETO: Al servicio de mantenimiento de máquinas de escribir eléctricas, manuales y de calcular.
e. 18,7 Nº 5.349 v. 19|7|85

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Licitación Pública Nº 40,84
OBJETO: Mantenimiento preventivo de ascensores durante los meses de agosto, setiembre y octubre de 1985.
Apertura: 26 de julio de 1985 a las 11 horas.
e. 18|7 Nº 5.380 v. 19,7,85

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL
Llámase a Licitación Pública Nº 9,85 para el día veintitrés de julio del año mil novecientos ochenta y cinco a las nueve horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este "Hospital Nacional de Odontología Infantil".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza Nº 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital de 8 a 14 horas.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Servicio de refrigerio.**
e. 18,7 Nº 5.382 v. 19|7,85

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL
Llámase a Licitación Pública Nº 10,85 para el día veintitrés de julio del año mil novecientos ochenta y cinco a las diez horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este Hospital Nacional de Odontología Infantil.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza Nº 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital de 8 a 14 horas.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Limpieza general diaria del edificio.**
e. 18|7 Nº 5.383 v. 19|7|85

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Llama a Licitación Pública Nº 34|85.
OBJETO: Referente a la adquisición de cubiertas con clavos, destinadas a la Jefatura de Policía.
Fecha de apertura: 22 de julio de 1985. Hora: 18.
Consulta y retiro de pliegos en el Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 1er. piso, Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, planta baja, Río Grande.
Pliego sin cargo.
Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina Nº 129, Casa de Gobierno, Ushuaia.
e. 18,7 Nº 5.351 v. 22|7|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
OBJETO: Provisión de formularios en papel obra.
Licitación Pública Nº 56 con apertura 30 de julio de 1985 a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de propuestas en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, Of. 310, Capital.
Valor del pliego: A 5.—.
e. 18,7 Nº 5.352 v. 23|7|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES
OBJETO: Adquisición de diferentes tipos de pintura y elementos afines para su aplicación, destinados al pintado de elementos de seguridad, portones, indicadores de señalización de pavimentos, setorización de camiones, caños de embarque e instalaciones de Unidad Planta de Aceite, Elevador Principal y Ampliación de Unidad 1.
Apertura: 29 de julio de 1985. — Hora: 12.
Llámase a Licitación Pública Nº 19|85, a los fines de lograr la adquisición de los elementos detallados anteriormente.
Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" Sud de Puerto Nuevo, Elevador Terminal Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
El acto de apertura de los sobres que contengan las ofertas, se realizará el día y hora ya indicados, en la precitada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
e. 18,7 Nº 5.353 v. 19|7|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
OBJETO: Adquirir tirantes de madera Pino Brasil y Urunday.
Apertura: 5 de agosto de 1985 a las 10 horas, en Mendoza Nº 1085, 5to. piso, Rosario.
Llámase a Licitación Pública Nº 35| 1985, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.
Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza Nº 1085, 5to. piso, Rosario, en el horario de 7 a 12, y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2do. piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.
Para este último caso de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.
e. 18,7 Nº 5.354 v. 19|7|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
OBJETO: Adquirir bulones, arandelas, chapas galvanizadas acanaladas, clavos, etc.
Apertura: 7 de agosto de 1985 a las 10 horas, en Mendoza Nº 1085, 5to. piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 36|1985, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza Nº 1085, 5to. piso, Rosario, en el horario de 7 a 12, y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2do. piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.

Para este último caso de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e. 18|7 Nº 5.355 v. 19|7|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE BALCARCE
Licitación Pública Nº 55|85

Llámase a Licitación Pública Nº 55|85, cuya apertura se fija para el día 2 de agosto de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: La adquisición de medicamentos para uso veterinario.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce, sita Casilla de Correo 276, Balcarce, Provincia de Buenos Aires (Sección Compras y Suministros), donde se procederá a la apertura de las ofertas en el día y hora señalados.

e. 18|7 Nº 5.356 v. 19|7|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 18
Expediente Nº 565.408|85

OBJETO: Cuartos traseros.

Apertura: 24 de julio de 1985, a las 10 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja).

Retiro de pliego e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento, Tel. 824-4309.

e. 18|7 Nº 5.357 v. 19|7|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 19
Expediente Nº 565.409|85

OBJETO: Leche en polvo.

Apertura: 24 de julio de 1985, a las 11 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja).

Retiro de pliego e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento, Tel. 824-4309.

e. 18|7 Nº 5.358 v. 19|7|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 006|85
Expte. Nº "C" 059|85

La Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco, llama a Licitación Pública Nº 006|85.

OBJETO: La provisión de drogas y material de vidrio con destino a las distintas facultades y sedes dependientes de esta casa de altos estudios.

Los pliegos de condiciones y demás referencias podrán solicitarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Chubut, en el horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes. Tel. 23396 - 24248, int. 22 y 24.

Fecha de apertura: 7 de agosto de 1985. Hora: 12.

Lugar apertura de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones.

e. 18|7 Nº 5.359 v. 23|7|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 80

OBJETO: Adquisición de Art. de almacén, con destino a la Escuela Penit. de la Nación; Academia Sup. Est. Penit.; Unidades de Capital Federal, Ezeiza e Instituto Dr. Juan C. Lando (U. 26), Marcos Paz.

Apertura: 25|7|85; a las 11 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 18|7 Nº 5.384 v. 19|7|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 81

OBJETO: Adquisición de productos lácteos y de granja con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación; Academ. Sup. de Estudios Penitenciarios; Unidades de Cap. Fed.; Ezeiza; e Instituto Dr. Juan C. Lando (U. 26), Marcos Paz.

Apertura: 25|7|85, a las 11,15 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones, (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 18|7 Nº 5.385 v. 19|7|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 82

OBJETO: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas, con destino a: Escuela Penitenciaria de la Nación; Academia Sup. de Estudios Penitenciarios; Unidades de Cap. Federal; Ezeiza, e Instituto Dr. Juan Carlos Lando (U. 26), Marcos Paz.

Apertura: 25|7|85, a las 11,30 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 18|7 Nº 5.386 v. 19|7|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 83

OBJETO: Adquisición de comidas preparadas, con destino al Centro de Detención Judicial (U. 28).

Apertura: 25|7|85, a las 11.45 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 18|7 Nº 5.387 v. 19|7|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 84

OBJETO: Adquisición de comidas preparadas, con destino al Centro de Detención "Dr. Jorge Vicente Quiroga" (U. 22).

Apertura: 25|7|85, a las 12,15 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 18|7 Nº 5.388 v. 19|7|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 85

OBJETO: Adquisición de comidas preparadas, con destino a Dirección Nacional.

Apertura: 25|7|85, a las 12.30 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 18|7 Nº 5.389 v. 19|7|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 86

OBJETO: Adquisición de comidas preparadas, con destino a la Dirección de Trabajo y Producción y Dirección de Obra Social.

Apertura: 25|7|85, a las 12,45 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 18|7 Nº 5.390 v. 19|7|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 87

OBJETO: Adquisición de comidas preparadas, con destino al Centro de Detención Judicial, Mendoza, (U. 32), Mendoza.

Apertura: 25|7|85, a las 13 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 18|7 Nº 5.391 v. 19|7|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA (U. 5)
Expte.: Nº "D" 836-85-U.5
Licitación Pública Nº 15 (2do. llamado)

OBJETO: Adquisición de carne de novillo, para el mes de agosto de 1985.

Apertura: 26 de julio de 1985, a las 14 horas. en la Colonia Penal Subprefecto Miguel Rocha (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 12 a 19 horas.

e. 18|7 Nº 5.360 v. 19|7|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA (U. 5)
Expte.: Nº "D" 853-85-U.5
Licitación Pública Nº 16 (2do. llamado)

OBJETO: Adquisición de productos lácteos, período Agosto-Setiembre de 1985.

Apertura: 26 de julio de 1985, a las 14.15 horas, en la Colonia Penal Subprefecto Miguel Rocha (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 12 a 19 horas.

e. 18|7 Nº 5.361 v. 19|7|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA (U. 5)
Expte.: Nº "D" 854-85-U.5
Licitación Pública Nº 17 (2do. llamado)

OBJETO: Adquisición de leche fresca, período Agosto-Setiembre de 1985.

Apertura: 26 de julio de 1985, a las 14,30 horas, en la Colonia Penal Subprefecto Miguel Rocha (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 12 a 19 horas.

e. 18|7 Nº 5.362 v. 19|7|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA (U. 5)
Expte.: Nº "D" 936-85-U. 5
Licitación Pública Nº 18 (1er. llamado)

OBJETO: Adquisición de carne de capón, carne de ave, mondongo y salchichas, período Agosto de 1985.

Apertura: 26 de julio de 1985, a las 14,45 horas, en la Colonia Penal Subprefecto Miguel Rocha (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 12 a 19 horas.

e. 18|7 Nº 5.363 v. 19|7|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA (U. 5)
Expte.: Nº "D" 937-85-U.5
Licitación Pública Nº 19 (1er. llamado)

OBJETO: Adquisición de frutas y verduras, mes de Agosto de 1985.

Apertura: 26 de julio de 1985, a las 15 horas, en la Colonia Penal Subprefecto Miguel Rocha (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 12 a 19 horas.

e. 18|7 Nº 5.364 v. 19|7|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 90|85 (U. 9)

Llámese a Licitación Pública Nº 16|85 (2do. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 26|7|85, a las 9 horas. **OBJETO: Referente a la adquisición de leche fresca de vaca, queso Mar del Plata, manteca pasteurizada y huevos de gallina, con destino al racionamiento general de agentes e internos del establecimiento, durante el mes de agosto de 1985.**

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Estatuto

Decreto Nº 1.833/81, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 5 de noviembre de 1981.

SEPARATA Nº 220

Precio ₳ 0,25

Solicítela en:

Suipacha 767 de 11 a 16 — **Diag. Norte 1172 de 8 a 12**

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9) Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 18|7 Nº 5.365 v. 19|7|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 91|85 (U. 9)

Llámese a Licitación Pública Nº 18|85 (2do. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 26|7|85, a las 9.15 horas. **OBJETO: Referente a la adquisición de carne ovina (capón), carne de aves (pollos y gallinas), embutidos, mondongo fresco y panceta salada, con destino al racionamiento general de agentes e internos del establecimiento, durante el mes de agosto de 1985.**

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9) Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 18|7 Nº 5.366 v. 19|7,85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 93|85 (U. 9)

Llámese a Licitación Pública Nº 19|85 (2do. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 26|7,85, a las 9.30 horas. **OBJETO: Referente a la adquisición de carne vacuna, con destino al racionamiento de agentes e internos condenados por la Justicia Nacional, durante el mes de agosto de 1985.**

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9) Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 18|7 Nº 5.367 v. 19|7,85

Secretaría de Trabajo

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 24

OBJETO: **Adquisición rubro suministros y dispositivos para oficina.**

Apertura: 5 de agosto de 1985.

Hora: 14.

Destino: Diversas dependencias y delegaciones regionales.

Retiro de pliegos, consultas e informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros, Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 19|7 Nº 5.368 v. 29|7|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 9.506|69 - Cde. 722

Llámase a Licitación Pública Nº 59|85 para el día 26 del mes de julio de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Departamento Servicios Generales y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1.088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La locación y mantenimiento de una máquina fotocopiadora.**

e. 18|7 Nº 5.369 v. 19|7|85

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS CORDOBA
Licitación Pública Nº 86|85
Expediente Nº 2020-5042|85-2

Apertura: 25 de julio de 1985, a las 16 horas.

OBJETO: Adq. de insecticida Deltametrina.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 1.—

e. 18|7 Nº 5.370 v. 19|7|85

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL

Llámese a Licitación Pública Nº 8|85 para el día veintitrés de julio del año mil novecientos ochenta y cinco, a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este Hospital Nacional de Odontología Infantil.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Hospital, de 8 a 14 horas.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Instrumental odontológico.**

e. 18|7 Nº 5.331 v. 19|7|85

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 59|85 para el día 24 de julio de 1985, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Adq. hipoclorito de sodio, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable, Sección Contrataciones, sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 18|7 Nº 5.371 v. 19|7|85

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 61|85 para el día 5 de agosto de 1985, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Adq. de antibióticos y soluciones parenterales: Gentamicina, Metronidazol 500 mg., Neomicina Sulfato F.A., con** destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable, Sección Contrataciones, sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 18,7 Nº 5.372 v. 29,7|85

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 63,85 para el día 24 de julio de 1985, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Adquisición de carne de novillo, para el Servicio de Alimentación, con** destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable, Sección Contrataciones, sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 18,7 Nº 5.373 v. 19,7,85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000478|85-2

Llámase a Licitación Pública Nº 45|85 para el día 24 de julio de 1985 a las 10 horas con el **OBJETO: De contratar la adquisición de pan francés para cubrir las necesidades del establecimiento.**

La apertura tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 18|7 Nº 5.374 v. 19|7,85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000699|85-9

Llámase a Licitación Pública Nº 46|85 para el día 5 de agosto de 1985 a las 10 horas con el **OBJETO: Contratar artículos de limpieza, para cubrir las necesidades del establecimiento.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 18|7 Nº 5.375 v. 29|7|85

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPTO. COMPRAS
Licitación Pública Nº 5|85
Expte. Nº 256,85

OBJETO: Lista de Selección Bibliográfica Nº 21|85.

Apertura: 26 de julio de 1985, a las 16 horas, Hipólito Yrigoyen 1842, 1º piso, 1089, Cap. Fed.

e. 18|7 Nº 5.376 v. 19|7|85

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 39.127 8
Licitación Pública Nº 34|85

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de 50 (cincuenta) monedas, con logotipo del H. Congreso.**

Apertura de las ofertas: Día 25 de julio de 1985 a las 11 hs.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración en el horario de 8 a 13 hs.

Presupuesto oficial: ₳ 2.200 (australes dos mil doscientos).

e. 18|7 Nº 5.377 v. 19,7,85

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "B" OBRAS

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
COMUNICADO

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ministerio de Economía y Hacienda, comunica que se ha prorrogado la apertura de la Licitación Pública Nº 27|85.

OBJETO: Referente a la Obra Jardín de Infantes Nº 2 nucleado de la Ciudad de Río Grande, hasta el día 30 de julio de 1985, a las 18 horas.

e. 16|7 Nº 5.272 v. 18,7,85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de remodelación en Sucursal Corral de Bustos (Pcia. de Cba.).

Licitación Pública con apertura 9 de agosto de 1985 a las 15 horas en la Subgerencia Departamental de Arquitectura, Callao 101, 3º piso, Cap.

Retirar la documentación en la citada Dependencia, en la Suc. Corral de Bustos (Cba.) y en la Gerencia Zonal con asiento en la Sucursal Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe).

Valor del pliego: ₳ 50.—.

e. 16,7 Nº 5.303 v. 19,7|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se comunica que esta empresa ha resuelto postergar la apertura de la Licitación Pública Nº 20 DIA-85, que tiene por **OBJETO: Contratar la construcción del edificio postal destinado a la oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Santa Elena (Provincia de Entre Ríos).**

Oportunamente se comunicará la nueva fecha de apertura de sobres.

e. 16|7 Nº 5.273 v. 18|7|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se comunica que esta empresa ha resuelto postergar la apertura de sobres de la Licitación Pública Nº 36 DIA-84, que tiene por **OBJETO: Contratar la construcción del edificio postal destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Perico del Carmen (Provincia de Jujuy).**

Oportunamente se comunicará la nueva fecha de apertura de sobres

e. 16 7 Nº 5.274 v. 18|7|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
POSTERGACION
LICITACION PUBLICA Nº 32|85

Postérgase hasta el día 9 de agosto de 1985 a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 32|85.

OBJETO: Conjunto Urbano Ingeniero Mascías. Terminación de 392 viviendas y Trabajos Exteriores".

Valor del pliego: ₳ 50.—.

Los pliegos pueden ser consultados en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital, en el horario de 8 a 14 horas y adquirido de 8.30 a 13.30 horas, previo pago en el Departamento Tesorería, Carlos Pellegrini 281, P.B., Capital.

e. 16|7 Nº 5.275 v. 2|8|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 3|85
Expte.: Nº 91001120188.

Presupuesto oficial: ₳ 12.300.

Fecha de apertura: 8 de agosto de 1985, 10 horas.

Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras, 25 de mayo 868, Corrientes.

OBJETO del llamado: Ejecución de la obra: "Carpinterías Centro de Procesamiento de Datos, Rectorado U.N.N.E.".

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por Variaciones de Costos. Ley Nº 12.910.

Precio del legajo: ₳ (Australes Diez). Monto de la garantía: 1 % (uno por ciento).

Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de mayo 868, de la Ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas, hasta (5) cinco días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.

e. 15|7 Nº 5.248 v. 26|7,85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 4|85
Expte.: Nº 9100120187.

Presupuesto oficial: ₳ 48.200.

Fecha de apertura: 15 de agosto de 1985. 10 horas.

Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.

OBJETO del llamado: Ejecución de la obra: "Sistema Climatizador Centro de Procesamiento de Datos, Rectorado U.N.N.E.".

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por Variaciones de Costos. Ley Nº 12.910.

Precio del legajo: ₳ 48,20 (Australes Cuarenta y ocho con veinte centavos). Monto de la garantía: 1 % (uno por ciento).

Consultas y compras del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, de la Ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas, hasta (5) cinco días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.

e. 15,7 Nº 5.249 v. 2 8 85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|85.

OBJETO: La ejecución de la obra: "Alimentación de energía eléctrica y gas natural - Torre de Radar - Aeropuerto Internacional de Ezeiza".

Presupuesto Oficial: ₳ 38.000.

Fecha y hora de apertura: 8 de agosto de 1985 - 10 horas.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Garantía de oferta: ₳ 380.

Precio de la documentación técnica: ₳ 5.— (Depósito en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central) - Cuenta Nº 438 79, a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos".

Pliego, consultas, etc.: en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones - 2º piso, Oficina 252, Sector Amarillo), Avenida de los Inmigrantes Nº 2050, Edificio "Cóndor" - Buenos Aires e Inspección de Obras "Infra" - Aeropuerto Ezeiza, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día 31 de julio de 1985.

e. 11 7 Nº 5 184 v. 31,7|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 33 DM-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de renovación de cañerías y reparaciones generales del sistema de calefacción del edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 22 Neuquén (Provincia del Neuquén).

Fecha de apertura: 2|8|85, 15 horas

Presupuesto oficial: ₳ 9.549,052.

Importe de la garantía: ₳ 95,49.

Valor del pliego: ₳ 1,365.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicada, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén).

e. 5|7 Nº 5.063 v. 19|7|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Postergación Licitación Pública Nro. 32|85.

Postérgase hasta el día 31 de julio de 1985 a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 32|85 "Conjunto Urbano Ingeniero Mascías.

OBJETO: Terminación de 392 Viviendas y Trabajos Exteriores".

Valor del pliego: ₳ 50.

Los pliegos pueden ser consultados en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital, en el horario de 8 a 14 horas, y adquirido de 8.30 a 13.30 horas, previo pago en el Departamento Tesorería, Carlos Pellegrini 281, P.B., Capital.

e. 1|7 Nº 4.944 v. 22|7|85

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LA RIOJA
Licitación Públia Internacional Nº 01|85

De conformidad con el Plan de Carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el V Préstamo), se comunica a posibles

interesados que la Dirección Provincial de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional e Internacional dirigidas exclusivamente a Empresas de Países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de la siguiente Obra:

OBJETO: Ruta Provincial Nº 32 - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 38 - El Milagro - Empalme Ruta Nacional Nº 141 - Sección: Km. 25 - Desiderio Tello - Empalme Ruta Nacional Nº 141.

Tipo de obra: Construcción de obra básica, Pavimento flexible.
Longitud. 29.284,14 metros.
Presupuesto: ₳ 2.727.517,20.
Importe garantía licitación: ₳ 27,275,17.
Precio del pliego: ₳ 272,75.
Plazo de obra: (24) veinticuatro meses.
Fecha de licitación: 30 de agosto de 1985. Hora: 9.
Lugar de apertura: Dirección Provincial de Vialidad, Catamarca 200, La Rioja.
Para consulta de antecedentes y adquisición de pliegos: Dirección Provincial de Vialidad, La Rioja, Catamarca 200, La Rioja, T.E. 26398; Casa de la Provincia de La Rioja, Callao 755, Buenos Aires, T.E. 44-1662/44139, Delegación La Rioja en Córdoba. San Martín 70, local 41, Córdoba, T.E. 43734.
Las propuestas deberán ser presentadas hasta la fecha y hora indicadas precedentemente, en Secretaría General de la Repartición, sito en calle Catamarca Nº 200, planta baja, Provincia de La Rioja (5300).

e. 28/6 Nº 4.908 v. 19/7/85

☆ Rubro "C"
SERVICIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 50.269/84

OBJETO: Otorgar a título gratuito la explotación del servicio de comedor y venta de comestibles y bebidas al mostrador para el personal de este Ministerio.

Llámase a Licitación Pública Nº 20.374, para la concesión de que se trata, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de julio de 1985, a las 16 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 17/7 Nº 5.307 v. 18/7/85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 32

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 15 de julio de 1985. **OBJETO: Resolver el servicio de alimentación,** con destino a las escuelas dependientes de la Dirección Nacional de Educación Especial.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de julio de 1985, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 15/7 Nº 5.247 v. 24/7/85

Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 1.073/85

Llámase a Licitación Pública Nº 71/85.
OBJETO: La adquisición de resmas de papel, según especificaciones del pliego.
Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, piso 8º, oficina 856, Capital, en día hábil de 12 a 20 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de julio de 1985, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 12/7 Nº 5.237 v. 23/7/85

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 1.910/85

Llámase a Licitación Pública Nº 76/85.
OBJETO: La adquisición de elementos para máquina fotocopiadora XEROX, modelo 7000, según especificaciones del pliego.
Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, piso 8º, oficina 856, Capital, en día hábil de 12 a 20 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de julio de 1985, a las 18.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 12/7 Nº 5.241 v. 23/7/85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 30/85

OBJETO: Por la provisión de 59 toneladas de calcio silicio, para uso siderúrgico en trozos no mayores de 70 mm.
Apertura: 13 de agosto de 1985, a horas 15. Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).
Valor del pliego: ₳ 10 (diez australes).

e. 12/7 Nº 5.225 v. 23/7/85

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia Nº 5-0070

Llámase a Licitación Pública Nº 17/85.
OBJETO: Adquirir drogas, con destino al Centro Asistencial, Lavalle 1686, Capital.
La apertura se llevará a cabo el día 29 de julio de 1985 a las 15 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal.

e. 12/7 Nº 5.226 v. 23/7/85

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expte. Nº 1-2020-2095000909/85-6

Llámase a Licitación Pública Nº 8/85 para el día 26 del mes de julio del año 1985 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
OBJETO: Las necesidades se refieren a adquisición alimento balanceado para ratas, ratones, conejos y cobayos para este Instituto.

e. 12/7 Nº 5.228 v. 23/7/85

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expte. Nº 1-2020-2095000910/85-4

Llámase a Licitación Pública Nº 9/85 para el día 26 del mes de julio del año 1985 a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
OBJETO: Las necesidades se refieren a adquisición sobres de desayuno para el personal del Instituto.

e. 12/7 Nº 5.229 v. 23/7/85

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 36/85

OBJETO: Contratación de 1 (un) servicio de limpieza integral, su mantenimiento y la provisión de los elementos necesarios para tal fin de los 5(cinco) edificios del Organismo, por el período 1/8/85 al 15/10/85.
Apertura: 26 de julio de 1985. — Hora: 15.
Retirar pliego de condiciones, en el Departamento Compras (División Contrataciones), Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en días hábiles, en el horario de 12.45 a 19 horas.

e. 11/7 Nº 5.190 v. 22/7/85

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 39/85

OBJETO: Prestación de un servicio de refrigerio, para el personal del Organismo, por el período comprendido entre el 16/8/85 al 15/10/85.
Apertura: 26 de julio de 1985, a las 13 horas.
Retirar pliegos de condiciones en el Departamento Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas.

e. 11/7 Nº 5.192 v. 22/7/85

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 283/DE/85

Llámase a Licitación Pública Nº 28/85.
OBJETO: La prestación de un Servicio Integral de Vigilancia y Portería, comprendiendo personal de a caballo, perros guardianes adiestrados con sus correspondientes guías, por el período comprendido entre el día 21 de agosto de 1985 al 21 de febrero de 1986.
Fecha de apertura: 2 de agosto de 1985, a las 10 horas. en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, P.B., Capital.
Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas.
Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 29 de julio de 1985.
Valor del pliego: ₳ 7.

e. 8/7 Nº 5.112 v. 18/7/85

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 284/DE/85

Llámase a Licitación Pública Nº 29/85.
OBJETO: La ejecución de los servicios de limpieza, barrido, blanqueo, desinfección y recolección de animales caídos y muertos, comprendiendo las instalaciones de los mercados vacunos, porcinos y ovinos, muelles y atracaderos de los mismos, división industrialización de animales muertos y oficinas administrativas, por el período comprendido entre el 21/8/85 al 21/11/85.
Fecha de apertura: 1º de agosto de 1985, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, P.B., Capital.
Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.
Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 29 de julio de 1985.
Valor del pliego: ₳ 10.

e. 8/7 Nº 5.113 v. 18/7/85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 10.224-LP-1984

OBJETO: Reparación integral del mecanismo de agitación de doce (12) unidades floculadoras instaladas en el Establecimiento General Belgrano y la provisión de repuestos correspondientes.
Se ha resuelto dejar sin efecto la apertura de la licitación pública que debía tener lugar el 8 de julio de 1985 a las 16 horas en: Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

e. 5/7 Nº 5.066 v. 26/7/85

☆ Rubro "D"
SUMINISTROS

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 98/85

OBJETO: Distintos tipos de jeringas, solicitada por el C.M.P. Churruca - Visca.
Apertura: 5/8/85, a las 10 horas.
Informes y retiro de pliegos: En la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 17/7 Nº 5.308 v. 26/7/85

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 99/85

OBJETO: Inmunoglobulina, juego de sueros hemoagrupadores, frascos de sueros, hidróxido de sodio, etc., solicitada por el C.M.P. Churruca - Visca.
Apertura: 8/8/85, a las 11 horas.
Informes y retiro de pliegos: En la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 17/7 Nº 5.309 v. 26/7/85

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 100/85

OBJETO: Adq. de distintos tipos de filtros p/hemodiálisis, solicitada por el C.M.P. Churruca - Visca.
Apertura: 2/8/85, a las 11 horas.
Informes y retiro de pliego: En la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 17/7 Nº 5.310 v. 26/7/85

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
Palpalá - Jujuy
Licitación Pública Nº 15/85

OBJETO: Por la provisión de ladrillos refractarios de distintos formatos y material refractario de alta alúmina, sílico, aluminoso y aislantes.
Apertura: 14 de agosto de 1985, a las 15 horas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliegog: ₳ 10 (diez australes).

e. 17/7 Nº 5.311 v. 26/7/85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.649

OBJETO: Adquisición de formularios continuos para equipos electrónicos.
Nueva fecha de apertura: 24 de julio de 1985, 9 horas.
Valor documentación: ₳ 3,20.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 17/7 Nº 5.312 v. 18/7/85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 33

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 17 de julio de 1985.
OBJETO: Resolver cartillas de matemática y de lecto-escritura, con destino a Comisión Nac. de Alfabetización Funcional y Educ. Permanente.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la Div. Licitaciones, Las Heras Nº 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de julio de 1985 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 17/7 Nº 5.313 v. 26/7/85

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 34

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 17 de julio de 1985.
OBJETO: Resolver la provisión de cajas de cartón, doble, triple, con destino a la Comisión Nac. de Alfabetización Funcional y Educación Permanente (CONAFEP).

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de agosto de 1985 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 17|7 Nº 5.314 v. 26|7|85

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 35

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 17 de julio de 1985.

OBJETO: Resolver la locación de fotocopiadoras por un período de 5 meses, año 1985, con destino a diversas dependencias de este Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Licitaciones. Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de agosto de 1985 a las 15.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 17|7 Nº 5.315 v. 26|7|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA "MARIA CRUZ Y MANUEL L. INCHAUSTI"
Valdés, F.N.G.R. (Bs. As.)
Actuación Nº 559 85

Llámase a Licitación Pública Nº 149|85 hasta el día 29 de julio de 1985 a las 9 horas.

OBJETO: La provisión de 9.000 kgs. de pan por el período comprendido entre el 1º de agosto al 13 de diciembre de 1985.

Pliegos sin cargo, entrega y aperturas de las propuestas en la Administración de la Escuela, sita en Valdés, F.N.G.R., Partido de 25 de Mayo (Bs. As.).

e. 17|7 Nº 5.316 v. 18|7|85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Departamento de Compras
Actuación Nº 767460
Carpeta Nº 10910
Licitación Pública Nº 91|85

OBJETO: Provisión de estuches para anteojos, franelas y portarrecetas con destino al Servicio de Optica.

Apertura: el 25|7|85 a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 17|7 Nº 5.317 v. 18|7|85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 767651
Carpeta Nº 10941
Licitación Pública Nº 92|85

OBJETO: Provisión de material para odontología con destino al Departamento Odontológico.

Apertura: el 25|7|85 a las 16.30 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse sin cargo alguno a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 17|7 Nº 5.318 v. 18|7|85

Secretaría de Salud

SECRETARIA DE MOVILIZACION
Licitación Pública Nº 87|85
Expediente Nº 2020-7015|85-9

Apertura: 2|8|85 a las 15.30 horas.

OBJETO: Elementos varios p|reconocimiento médico clase 1967

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego A 1.—

e. 17|7 Nº 5.311 v. 23|7|85

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 54|85 para el día 23 de julio de 1985 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de frutas, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 17|7 Nº 5.319 v. 18|7|85

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 254
Expediente Nº 2.131

Llámese a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de: 130 metros cuadrados de cueros carnero graneado y tafilete de diversos colores.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación - Av. Rivadavia 1864 - Capital Federal en el horario: 14 a 18 horas.

Apertura: el día 23 de julio de 1985, a las 15.30 horas en la Dirección de Administración.

e. 17|7 Nº 5.320 v. 18|7|85

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Llama a Licitación Pública Nº 33 85.

OBJETO: Referente a la contratación de un vehículo escolar, destinado a la escuela Nº 4 de la Ciudad de Río Grande.

Fecha de apertura: 22 de julio de 1985. 18 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Planta Baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en la Delegación de Coordinación Administrativa, Rosales 787, Planta Baja, Río Grande.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Planta Baja, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 16|7 Nº 5.284 v. 18|7|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Licitación Pública Nº 15|85

Empresa: Dirección General de Fabricaciones Militares.

OBJETO: Material refractario de carbono para revestimiento de crisol.

Apertura: 15 de agosto de 1985, a las 10 horas.

Por el pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.

Valor del pliego: A 5.

e. 16|7 Nº 5.285 v. 25|7|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Licitación Pública Nº 16|85

Empresa: Dirección General de Fabricaciones Militares.

OBJETO: Material refractario básico de magnesita-carbono para el revestimiento de los convertidores O.B.M.

Apertura: 16 de agosto de 1985, a las 10 horas.

Por el pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.

Valor del pliego: A 5.

e. 16|7 Nº 5.286 v. 25|7|85

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 20|85

OBJETO: Confección de condecoraciones.

Llámase a Licitación Pública Nº 20|85 para la confección de condecoraciones, solicitado por la Dirección Nacional de Ceremonial.

Apertura de las ofertas: 12 de agosto de 1985, a las 16 horas.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras y Contrataciones, sito en Reconquista 1088 5º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 15|7 Nº 5.263 v. 24|7|85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000489|85-4

Llámase a Licitación Pública Nº 44|85 para el día 2 de agosto de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de leche en polvo y derivados para cubrir las necesidades del establecimiento.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 16|7 Nº 5.297 v. 25|7|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA
Concepción del Uruguay (E. Ríos)

Llama a Licitación Pública Nº 1 (venta) para el día 6 de agosto de 1985 a las 14 horas.

OBJETO: La venta de vehículos incluyendo 3 Rastrojeros, 1 Pick-Up doble cabina Chevrolet, 1 Renault 6, 1 Pick-Up Ford F 250, 1 Pick-Up IKA y 1 Omnibus Frontal Scania-Vabis.

Por informe y pliego de condiciones dirigirse a INTA EEA, Concepción del Uruguay (Entre Ríos) Ruta Nacional 131, Km. 254, Casilla de Correo Nº 6, Teléfonos 5561 ó 5578, lugar donde serán abiertas las propuestas.

e. 11|7 Nº 5.202 v. 22|7|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COMISION DE ADMINISTRACION DE CAMPOS

Llámase a Licitación Pública Nº 31|85.

OBJETO: Siembra y Cosecha de girasol, maíz y soja de primera, en el campo San Claudio, Hortensia, Partido de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos de Condiciones: Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Av. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 hs.. o en el Campo San Claudio.

Fecha de Apertura: 30|7|85. Hora 11, en Oficina de la Comisión de Administración de Campos.

e. 11|7 Nº 48.215 v. 22|7|85

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 281.863|85 M I.

Llámase a Licitación Pública Nº 22|85, cuya apertura se celebrará el día 26 de julio de 1985 a las 16 horas.

OBJETO: Proceder a contratar la confección e impresión de sobre, para uso electoral.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 10|7 Nº 5.144 v. 19|7|85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 97|85

OBJETO: Conjunto de elementos para diálisis, solución de formaldehído, cánulas, etc. solicitada por el C.M.P. Churruca-Visca.

Apertura: 26|7|85. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 10|7 Nº 5.166 v. 19|7|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 78

OBJETO: Adquisición de carne vacuna, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación, Academia Sup. de Estudios Penitenciarios; Unidades de Capital Federal (U 1 - U 2 - J 16 - U. 20), Unidades de Ezeiza (U. 3 - U. 19) e Instituto Dr. Juan Carlos Landó U. 26), Marcos Paz.

Apertura: 25|7|85 a las 12 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 10|7 Nº 5.170 v. 19|7|85

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 04.378 85

Llámase a Licitación Pública Nº 27|85 para el día 26 de julio de 1985 a las 16 horas.

OBJETO: Lograr la provisión de formularios continuos.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, of. 1036, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 10|7 Nº 5.153 v. 19|7|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expte.: Nº 50.295

Llámase a Licitación Pública Nº 97.

OBJETO: la provisión de "Formularios Continuos".

Apertura: 26|7|85; 10 (diez) horas.

Retiro de pliegos en la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.

e. 8|7 Nº 5.115 v. 18|7|85

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO PALPALA (JUJUY)
Licitación Pública Nº 17|85

OBJETO: "Por la provisión de vías Decauville completas, cambios derechos e izquierdo de vías con sus correspondientes accesorios".

Apertura: 7 de agosto de 1985, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: A 10 (diez australes).

e. 8|7 Nº 5.116 v. 18|7|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 154.020|85 (1) c|agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 6 de agosto de 1985 a las 11 horas.

OBJETO: La adquisición de drogas y material de laboratorio solicitado por distintas cátedras de esta Facultad

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección de Contrataciones y Suministros de esta Facultad, Avenida San Martín 4453, Capital Federal (Pabellón Central), planta baja, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 8|7 Nº 5.117 v. 18|7|85

☆ RUBRO "E" VARIAS

S.I.A.M.
SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA

El Delegado Interventor en S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Sociedad Anónima llama a Licitación Pública Nacional para:

OBJETO: La venta del paquete accionario de Servicio Asistencial SIAM Sociedad Anónima, propiedad de S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Sociedad Anónima y AFYS S.A. Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos.

Autorizada por los Decretos Nros. 970|81, 3.754 84; 782|85 y 783|85 del Poder Ejecutivo.

Venta de pliegos: Desde el 22 de julio hasta el 30 de agosto de 1985, en Tucumán Nº 633, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: A 100 (cien australes).

Recepción de ofertas: Desde el día 23 de agosto hasta las 14 horas del día 2 de setiembre de 1985, en Tucumán Nº 633, 7º piso, Capital Federal.

Pasada dicha hora deberá entregarse en el lugar fijado para la apertura, hasta la hora fijada para la iniciación del acto.

Pedido de aclaraciones al Delegado Interventor en S.I.A.M. S.A.: Hasta el día 12 de agosto de 1985; en Tucumán Nº 633, 7º piso, Capital Federal.

Fecha y lugar de apertura: El 2 de setiembre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Directorio de SIAM S.A., Tucumán Nº 633, 5º piso, Capital Federal.

Cantidad y clase de acciones: 785.334 Ordinarias al portador, 1 voto de pesos argentinos uno ($a 1) equivalentes a Australes una milésima (A 0.001).

Este paquete de acciones representa el 100 % del capital social y el total de votos posibles en las asambleas de accionistas de la Sociedad.

Condiciones (síntesis): Base: A 101.000 (ciento un mil Australes).

Dicho importe no sufrirá ajuste a los efectos de la oferta.

Forma de pago: Con un mínimo de 20 % (veinte por ciento) al contado, cifra que se ajustará por el período que medie entre la fecha de adjudicación en firme y el día del efectivo pago, según el mecanismo establecido en el pliego.

El saldo podrá abonarse en hasta 12 (doce) cuotas semestrales iguales y consecutivas con intereses y actualización según pliego.

A 23,12 e. 10|7 Nº 48.460 v. 26|7|85